

» «  
"Nunca tuve ningún contacto con ella",  
habla supuesto pastor abusador

■ INFORME 10-11

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 - 24 págs. - año LIV - No. 20.366

9 y 10 de septiembre de 2023 \$ 2.500

# Diario del Huila



**Aguas calientes un atractivo natural en discordia**



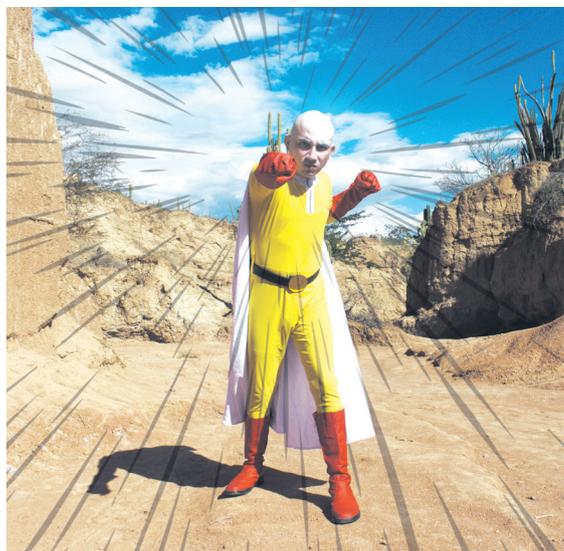
■ INVESTIGACIÓN 2-3

**Huila seleccionado para misión humanitaria**



■ REGIÓN 6-7

**EL SAITAMA OPITA**



■ CONTEXTO 18-19



## DOCENTES DESPLAZADOS

Dos docentes en los municipios de La Argentina y Algeciras, fueron obligados por las disidencias a dejar sus lugares de trabajo. En La Plata, Tesalia, Íquira, Paicol, Algeciras, Colombia, Tello, Baraya y Villavieja, los maestros deben cumplir las 'normas' de estos grupos armados.

**Páginas 4-5**

# Investigación

Una batalla legal y ambiental se libra en el sur del Huila mientras la comunidad lucha por proteger Aguas Calientes, un tesoro natural de aguas termales, de intervenciones controvertidas.

# Aguas calientes un atractivo natural en discordia

Una acción popular interpuesta contra la gestora social del municipio Timaná, Angie Lorena Gasca, frenó por ahora, lo que sería una intervención de manera arbitraria del sitio conocido como Aguas Calientes, un nacedero de aguas termales medicinales que busca ser protegido por la comunidad con el fin de evitar la alteración del ecosistema.



Maquinaria pesada y construcciones en el sitio, bajo la mirada crítica de los defensores del medio ambiente.

## DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

Por: Armando Londoño.

A tan solo diez minutos en carro del casco urbano del municipio de Timaná, en el sur del Huila, en la vereda Sicana, se en-

cuentra un nacedero de aguas termales que por muchos años fue el punto de encuentro de propios y visitantes. 'Aguas Calientes', como se le ha conocido siempre, es un atractivo natural que hoy se ha convertido en la manzana de la discordia entre la Administración

Municipal y la ciudadanía.

Según conoció el Diario del Huila, el pasado 6 de septiembre el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Municipio de Pitalito ordenó la cesación inmediata de las actividades de remoción de tierras, construcciones y canalizaciones que se desarrollan en el sitio conocido como 'Aguas Calientes', hasta tanto no se resuelva de fondo la Acción de Popular, interpuesta por el abogado Adolfo León Vargas Polanco.

El lugar en Timaná es ampliamente reconocido por su importancia cultural y, sobre todo, su atractivo turístico, al mismo tiempo que se valora por su compromiso con la conservación ambiental. Hasta el momento, se ha constatado que la señora Angie Lorena Gasca, quien es la compañera permanente del alcalde Marco Adrián Artunduaga, ha estado llevando a



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito

**Expediente n.º 41551-31-03-002-2023-00130-00**

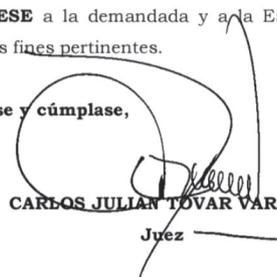
Pitalito, seis (6) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que lo solicitado por los actores en la acción popular de **EDGARD ADOLFO VARGAS OLAVE** en nombre propio y en representación de **ADOLFO LEÓN VARGAS POLANCO** contra **ANGIE LORENA GASCA OME**; se ajusta a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 472 de 1998, se

**RESUELVE**

**ORDENAR LA CESACIÓN** inmediata de las actividades de remoción de tierras, construcciones y canalizaciones que se desarrollan en el sitio denominado "**AGUAS CALIENTES**" de la vereda Sicana de Timaná, hasta tanto que se resuelva de fondo la presente acción. **OFÍCIESE** a la demandada y a la Estación de Policía de Timaná, para los fines pertinentes.

Notifíquese y cúmplase,



**CARLOS JULIAN TOVAR VARGAS**  
Juez

A través de una Acción Popular y una solicitud a la CAM, manifestantes exigen protección para Aguas Calientes y su ecosistema natural.

cabo una serie de intervenciones en este sitio.

Recientemente, visitamos el lugar y observamos que se han realizado trabajos de apertura de vías, movimientos de tierra, tala de árboles y, preocupantemente, se ha alterado el flujo natural de agua azufrada que originalmente debía desembocar en la quebrada Sicana. Esto ha dado lugar a la creación de una especie de piscina de agua natural, similar a las termas de Rivera. Esta situación fue señalada por el personero del municipio, el

abogado Marco Cortés Guzmán.

Esta situación fue notificada a la autoridad ambiental en Huila, la Corporación Autónoma del Alto Magdalena CAM, el 22 de agosto pasado. En dicha comunicación, el abogado Vargas Polanco instó a que se tomaran las medidas necesarias para la protección y conservación del lugar. Esta notificación se realizó en respuesta a una denuncia difundida a través de las redes sociales, donde se compartió un video que evidenciaba las actividades que la señora Angie Lorena Gasca había



Informa que su empleado **ANDERSON QUINTERO POLANIA** identificado con CC **1.080.292.999** de Palermo - Huila, falleció el día 17 de agosto del año 2023.

Las personas que se consideren con derecho a reclamar la liquidación de salarios y prestaciones sociales, deben presentarse en la oficina ubicada en carrera 42 No. 20 - 05 Barrio Guadales de la ciudad de Neiva dentro de los 30 días siguientes a esta publicación con los documentos que prueben su derecho.

SEGUNDO AVISO

» **Aguas Calientes: ¿Recreación o explotación?**  
**El destino turístico de Timaná se enfrenta a un dilema crucial:**  
**¿Aguas Calientes se convertirá en un lugar de recreación**  
**para todos o en un proyecto de explotación comercial?** «

# Investigación



Gasca asegura que tiene documentos legales que respaldan su propiedad del sitio y busca convertirlo en un destino turístico.

estado llevando a cabo en el sitio.

## Sin consenso

La segunda parte de este asunto se relaciona con la falta de involucramiento de ningún miembro de la comunidad para informarles sobre los planes relacionados con el terreno. Esto cobra importancia debido a que el terreno originalmente pertenecía a una particular, una señora que, antes de su fallecimiento, habría dejado claro que el lugar no estaba disponible para su venta ni arrendamiento. Sin embargo, en el día en que la gestora social del municipio fue abordada, afirmó ser la arrendataria del terreno, una situación que hasta ese momento parecía poco probable.

Por otro lado, la Alcaldía de Timaná ha expresado su intención de recuperar este manantial para el disfrute de todos los residentes, argumentando que el lugar había sido abandonado. Sin embargo, es importante señalar que esta mejora no se está llevando a cabo a través de ningún proyecto público ni de restauración ambiental, y no se ha proporcionado una explicación

detallada sobre sus objetivos reales.

En lugar de eso, estas acciones parecen ser de naturaleza privada, lo que ha llevado a que la comunidad perciba esto como un posible proyecto de explotación comercial por parte de Angie Lorena Gasca, según lo expresado por el personero del municipio.

Según la declaración de Adolfo León Vargas Polanco, quien presentó la denuncia, Aguas Calientes es un lugar de gran significado para los residentes de Timaná y los habitantes del sur del Huila, ya que es un destino turístico reconocido por sus aguas termales medicinales. “El alcalde, a través de su compañera sentimental, parece estar tratando de apropiarse del lugar mediante un supuesto contrato de arrendamiento que, posiblemente, ni siquiera existe. Este espacio ha dejado de ser propiedad privada para convertirse en un bien público sin dueño. Dada su importancia, está protegido por la Constitución Política y las leyes ambientales aplicables debido a su condición de manantial de agua. La intervención realizada en este si-

tio parece haber sido completamente arbitraria y podría incluso poner en riesgo su existencia futura.”

Fue el mismo Abogado Adolfo León quien se percató de las intervenciones que se estaban llevando a cabo con maquinaria proporcionada por la alcaldía, dado que ha sido residente en esta zona durante los últimos 18 años. “Poseo una finca cercana al área, y al observar la maquinaria en acción, me dirigí al lugar y registré lo que estaba sucediendo. En ese momento, desconocía que la señora Angie Lorena Gasca era la compañera del alcalde municipal. Ella argumentó que el terreno era de propiedad privada y que ya se estaban gestionando los permisos ambientales y las concesiones de agua ante la autoridad competente, aunque no pudo proporcionar evidencia de tales trámites en ese momento. Ahora, hemos presentado la denuncia y el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pitalito ha determinado que la Acción Popular es procedente. Esperamos que, en aproximadamente un mes, se complete todo el



Los residentes locales defienden este recurso natural vital y buscan preservar su valor ecológico y cultural por lo que interpusieron una Acción Popular para frenar el avance de obras sin autorización ambiental.

Timaná, 22 de Agosto de 2023

Señores:  
**CORPORACION AUTONOMA DEL ALTO MAGDALENA CAM**  
 E. S. D.

Cordial saludo,

ADOLFO LEON VARGAS POLANCO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.056.589 de Bogotá, concurro a su despacho con el fin apremiante, urgente y grave de denunciar trabajos efectuados según personalmente me lo informó la señora ANGIE LORENA GASCA OME, quien es la esposa del Alcalde de este Municipio, en la reserva natural denominado Aguas Calientes Ubicado en la vereda sicana de este municipio y donde nacen las aguas azufradas denominadas AGUAS CALIENTES, trabajos consistente con maquinaria pesada (motoniveladora y retroexcavadora) en remoción de tierra, tala de árboles, desviación de las fuentes hídricas, canalización de las fuentes hídricas y destrucción del medio ambiente en dicho lugar, lugar de uso público por ser camino veredal y además por haber sido abandonado por sus propietarios hace más de 80 años tornándose bien mostrenco ganado por el Municipio de Timaná por el fenómeno Jurídico de la prescripción.

Toda intervención de esta naturaleza frente a un nacimiento de agua conlleva necesariamente a la muerte total de dicho nacimiento con grave perjuicio, no solamente para el medio ambiente si no para la flora y fauna, como para los habitantes que disfrutamos de esta belleza natural, otro sí de que para poder efectuar cualquier intervención se requiere por Ley una licencia ambiental, de la CAM, una licencia de construcción emitida por la secretaria de planeación del municipio de Timaná y otros muchos requisitos que en este caso no se han cumplido, violando flagrantemente la ley ecológica y aun bordeando los límites del derecho penal.

Como se están practicando los trabajos denunciados es de suma urgencia la intervención de la CAM como ente regulador de todos estos casos y para evitar un perjuicio inminente y grave, solicitamos respetuosamente se practique una inspección ocular al sitio intervenido para que se decrete una medida cautelar de suspensión total de las obras que se están efectuando, informando que nos estamos

dirigiendo a la procuraduría general de la República y a la Personería Municipal de Timaná.

Me suscribo y recibo notificaciones en la calle 10 sur 4 a 35 de Pitalito y en los correos electrónicos [todosunidosporlaecologiadetimana@outlook.com](mailto:todosunidosporlaecologiadetimana@outlook.com) [adolfofelakintia@hotmail.com](mailto:adolfofelakintia@hotmail.com)

Respetuosamente,

**ADOLFO LEON VARGAS POLANCO**  
 C.C No. 19.056.589 de Bogotá.

proceso judicial y que la justicia respalde nuestra causa, permitiéndonos detener este daño que se está infligiendo a la naturaleza y al manantial de aguas termales”.

## Habla la gestora social

Diario del Huila conversó con Angie Lorena Gasca, la gestora social del municipio de Timaná, para abordar su decisión de iniciar estas obras. Ella afirmó que ha sido la propietaria del predio durante aproximadamente nueve meses. Tras realizar una exhaustiva investigación para localizar a los dueños, logró establecer contacto con ellos después de tres años. Estos propietarios han estado pagando impuestos sobre el terreno durante los últimos 50 años. Luego de llegar a un acuerdo con ellos, se le permitió el acceso al sitio turístico para llevar a cabo mejoras, adecuaciones y la recuperación del área natural medicinal conocida como “Aguas Calientes”. Su objetivo es convertir a Timaná en un destino de recreación y turismo tanto para los habitantes locales como para los visitantes.

Angie Lorena Gasca también

mencionó que posee toda la documentación legal que respalda su propiedad privada del lugar, para poner al servicio del público. Actualmente, ha presentado solicitudes a la CAM (Corporación Autónoma del Alto Magdalena) para obtener la concesión de las aguas y la ocupación del cauce, las playas y el lecho. Asimismo, está en proceso de tramitar los procedimientos y licencias necesarios para cualquier posible construcción e inversión empresarial en esta área.

Gasca destacó que, en su calidad de propietaria del lugar, ha solicitado una visita de la CAM, que se llevó a cabo el pasado viernes, con el propósito de desmentir las afirmaciones del abogado Adolfo Vargas. Este abogado ha intentado convencer a las autoridades competentes de que se están produciendo impactos ambientales, una situación que ella sostiene que no es cierta. Además, expresó la sospecha de que el abogado podría estar aprovechándose ilegalmente captando agua termal para su ganado, lo cual se ha observado en instalaciones improvisadas en terrenos que no le pertenecen.

# Informe

En este aspecto, Tania Beatriz Peñafiel, secretaria de Educación del Huila, expresó: “tenemos dos situaciones de amenazas a profesores, uno en Algeciras y el segundo caso en La Argentina, lo que conllevó a que los reubicáramos en otras localidades para que continuaran laborando y se les abrió la ruta de protección”.



Los profesores intimidados, ya fueron reubicados.

## Dos docentes en el Huila, tuvieron que salir del territorio por amenazas de disidentes

### DIARIO DEL HUILA, INFORME

Por: Anderson Hernández

**A** dos docentes que fueron víctimas de intimidaciones, los trasladaron a otras localidades con el fin de salvaguardar su integridad y que puedan continuar laborando. En ambos casos, los profesores han sido contactados por hombres que dicen pertenecer a la Segunda Marquetalia, donde les indican que les dan un plazo de 48 horas para salir de las localidades.

*La escala del conflicto armado ha subido de nivel en la región, se conoció que disidentes de las Farc, han amenazado y hecho desplazar a dos docentes, uno del municipio de La Argentina y el segundo caso se registró en Algeciras. De igual manera, los profesores han tenido que acatar las 'normas' de los armados para trabajar en las poblaciones.*

Los 'armados' han hecho advertencias y situaciones de orden público, donde los afectados son los educadores de los municipios de La Plata, Tesalia, Íquira, Paicol, Algeciras, Colombia, Tello, Baraya y Villavieja.

#### Casos graves

En este aspecto, Tania Beatriz Peñafiel, secretaria de Educación del Huila, expresó: “en ambos casos, ya ha pasado de instrucciones grupales a amenazas, lo que genera temor e incertidumbre. Tenemos dos situaciones, una en Algeciras y el segundo caso en La Argentina, lo que conllevó a que reubicáramos

a los profesor en otras localidades, para que continuaran laborando y se les abrió la ruta de protección”.

Las víctimas, han sido contactadas por hombres que dicen ser de la Segunda Marquetalia, donde les indican que les dan un plazo de 48 horas para salir de las localidades. Hasta el momento, no se tiene conocimiento la causa de las intimidaciones, pero fueron contactados por los alzados en armas en sus propias residencias.

En cuanto al caso de lo vivido por un profesor en La Argentina, se conoció que el educador, se movilizaba en una camioneta, se

encontró con hombres armados, quienes lo intimidaron, lo bajaron del vehículo y lo amenazaron. El maestro, llevaba siete años laborando en la zona.

Asimismo, se conoció que los casos, ya fueron puestos en conocimiento ante las autoridades policiales y judiciales.

#### Corte Constitucional y caso de amenaza

En estos casos, la Corte Constitucional protegió los derechos fundamentales a la vida digna, a la salud y a la unidad familiar de una docente y sus dos hijos menores de edad, debido a que la ac-



**COSMOVIG LTDA.**  
Vigilancia Privada

Informa que su empleado **ANDERSON QUINTERO POLANIA** identificado con CC **1.080.292.999** de Palermo - Huila, falleció el día 17 de agosto del año 2023. Las personas que se consideren con derecho a reclamar la liquidación de salarios y prestaciones sociales, deben presentarse en la oficina ubicada en carrera 42 No. 20-05 Barrio Guadales de la ciudad de Neiva dentro de los 30 días siguientes a esta publicación con los documentos que prueben su derecho.

SEGUNDO AVISO



En cuanto al caso de lo vivido por un profesor en La Argentina, se conoció que el educador, se movilizaba en una camioneta, se encontró con hombres armados, quienes lo intimidaron, lo bajaron del vehículo y lo amenazaron. El maestro, llevaba siete años laborando en la zona.



# Informe

cionante promovió una acción de tutela contra las secretarías de educación de dos municipios, luego de que ambas entidades se negaran a autorizar su traslado hacia un municipio diferente, con el fin de salvaguardar sus derechos, como consecuencia de las amenazas y hostigamientos, que se encontraba recibiendo por parte de miembros de las disidencias de las FARC-EP, luego de oponerse al reclutamiento forzado de uno de sus hijos.

Por esta situación, la Sala Novena de Revisión, con ponencia del magistrado José Fernando Reyes Cuartas, resolvió analizar, si las Secretarías accionadas vulneraron los derechos invocados por la docente, al no acceder a su petición de traslado, sin tener en cuenta el contexto de violencia del municipio en el que laboraba y las amenazas constantes de las cuales era víctima.

Debido al traslado de su hijo hacia otro lugar, las intimidaciones en contra de la educadora, se agudizaron por parte del grupo armado disidente, quienes preguntaban por el paradero del menor y le exigían que debía irse del municipio donde laboraba.

De conformidad con ello, este Tribunal concluyó que la negativa de las Secretarías de Educación, de autorizar el traslado de la educadora hacia otro municipio, sin atender en debida forma la existencia de las amenazas en su contra, por parte de un grupo armado ilegal, no solo constituyó una vulneración de los derechos a la vida digna, a la integridad personal y a la salud a nivel psicológico de la accionante; sino que, además, se evidenció que sus dos hijos menores de edad enfrentaban un riesgo de afectación psicológica, debido a la ausencia de su madre en el hogar, por lo que la Sala, también resolvió amparar los derechos a la vida digna, a la salud y a la unidad familiar de los hijos de la actora, decisión que también responde a la necesidad de proteger la condición de madre cabeza de familia de esta última.

## Panorama nacional de los educandos

Según el estudio “Escuelas de Guerra: Otras Víctimas del Conflicto” publicado en el portal Rutas del Conflicto, “ha habido 331 ataques violentos o ataques a Instituciones Educativas por parte de guerrillas, paramilitares y fuerzas armadas desde 1990 hasta 2020”.

Por su parte, el Sindicato de Educadores de Santander, SES, denunció en junio de este año, que son cerca de 50 maestros los amenazados en territorio santandereano. Marylín Rodríguez Pinzón, presidenta del Sindicato de Educadores de Santander, denunció. “Este año he-

mos atendido muchos maestros en busca de ayuda y asesoría frente a las amenazas de las cuales son víctimas.

Asimismo, la Defensoría del Pueblo en Antioquia, advirtió amenazas contra 32 maestros del departamento. Los docentes se han negado a entregar niños para ser reclutados por bandas criminales.

### Advertencias grupales

Volviendo al panorama local, los docentes han tenido que adaptarse a las ‘reglas’ impuestas por los disidentes, para no tener inconvenientes. Así lo señaló la secretaria de Educación Departamental: “ellos deben cumplir con una serie de instrucciones, como no usar cascos, ni objetos que les cubran el rostro, cumplir con los horarios para transitar, los hombres no pueden usar barba, deben cargar los documentos de identificación. Hechos que sin duda generan temor e incertidumbre”.

Los hombres armados, ponen las ‘reglas’ en los territorios.

Y según informe de la Organización de Estados Americanos (OEA), “persiste la obligatoriedad de afiliación a las Juntas de Acción Comunal (JAC), la participación en actividades comunitarias y la carnetización de la población. Esta última es corroborada por los Grupos Armados Ilegales en puestos de control para identificar y limitar a quien transita por el área rural. Bajo esta misma lógica, es frecuente que, a personas foráneas, instituciones del Estado, organizaciones internacionales y no gubernamentales que pretenden ingresar a algunos territorios se les requiera tramitar una autorización, indicando en ocasiones el nombre, placa del medio de transporte y número de ocupantes”.

A través de estas acciones los (GAI), evidencian su poder y buscan aceptación por parte de las comunidades, aprovechando la debilidad de las instituciones en la prestación de servicios públicos, y en la regulación de asuntos inherentes a la convivencia ciudadana, a las relaciones personales y a los ámbitos administrativo, penal, civil, medioambiental, entre otros.



# Región

El Huila será uno de los departamentos que tendrá misión humanitaria tras diálogos entre el Gobierno y las disidencias de las Farc. El objetivo: lograr un cese al fuego bilateral en medio del conflicto que azota la región.

# Huila seleccionado para misión humanitaria

Los líderes sociales del departamento del Huila recibieron con esperanza la noticia sobre la creación de una misión humanitaria de verificación como resultado de los primeros diálogos entre el Gobierno Nacional y las disidencias de las Farc. El Huila se encuentra entre los ocho departamentos seleccionados para la implementación de esta misión.



El Huila será uno de los ocho departamentos donde se instalará la misión humanitaria como parte del acuerdo dado entre el Gobierno Nacional y disidencias de las Farc.



OFICIO

FOR-GDC-01  
Versión: 01  
Vigente desde:  
Marzo 19 del 2021

Neiva  
Municipio de Neiva  
mipg

## LA SECRETARÍA GENERAL Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA

### INFORMAN:

Que el día 16 de agosto de 2023, según Registro Civil de Defunción con Indicativo **Serial 10783695**, falleció el (la) señor (a) **ELÍAS PERDOMO BERMEO (q.e.p.d.)**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía **No. 12.093.404** expedida en Neiva.

Que a reclamar el reconocimiento y pago de la pensión de sustitución o sobrevivientes se ha presentado la señora **DELFINA SILVA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 36.147.068 expedida en Neiva - Huila, en calidad de conyugue superviviente.

Quienes se consideren con igual o mayor derecho en esta reclamación deben hacerlo valer ante esta Secretaría, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del último aviso.

PRIMER AVISO

**MARÍA SALOMÉ BAHAMÓN VARGAS**

Secretaría General

**ALVARO MACÍAS VILLARRAGA**  
Director Administrativo Talento Humano

**MARTHA CECILIA PARRA GONZÁLEZ**  
Profesional Universitario

## DIARIO DEL HUILA, REGIÓN

Por: Armando Londoño.

En un contexto de creciente conflicto causado por las disidencias de las Farc, que han golpeado fuertemente al departamento del Huila, parece surgir una chispa de esperanza. Esto se debe a la reciente reunión entre el Gobierno Nacional y este grupo al margen de la ley, que busca establecer una mesa de diálogo con la presencia de la comunidad internacional como garantes y acompañantes y así lograr un acuerdo que propone el cese al fuego de manera bilateral como vía para reducir la con-

frontación y la violencia.

“Las delegaciones del Gobierno Nacional y del Estado Mayor Central de las Farc-Ep, reunidas en el municipio de Suárez, Cauca entre el 31 de agosto y el 2 de septiembre de 2023, reiteran su voluntad de dialogar y crear las condiciones necesarias para alcanzar las profundas transformaciones políticas, sociales, ambientales, económicas y culturales que se necesitan para hacer una Colombia más equitativa y justa”, reza el comunicado conjunto con el que se dio a conocer el pacto.

Acuerdo preliminar consta de once puntos que han sido establecidos con el objetivo “impulsar

y contribuir a un acuerdo político” que “erradique de manera definitiva las causas que generan el actual conflicto social y armado”, priorizando durante proceso “el respeto a la vida, las libertades y los plenos derechos civiles”.

Llama la atención en el marco de esta alianza se desarrollarán ocho misiones humanitarias de verificación en los departamentos de Huila, Antioquia, Arauca, Cauca, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y sur de Bolívar, “con la finalidad de formular recomendaciones de aplicación del Derecho Internacional Humanitario con base en la escucha amplia de toda la ciudadanía e instituciones.

» Un acuerdo entre el Gobierno y las Farc busca poner fin a la violencia en el Huila. La comunidad internacional actúa como garante en las negociaciones para una Colombia más justa.



# Región



Ricardo López, representante de la organización campesina Asembrar, destaca la importancia de dar continuidad a lo pactado para reparar el daño causado por el conflicto en el Huila.

La decisión de establecer misiones humanitarias fue recibida con optimismo por líderes sociales, entre ellos Edna Rocío Pinto Serrato, coordinadora de la mesa departamental de víctimas del Huila. “En el departamento del Huila, como víctimas del conflicto armado, recibimos esta noticia con esperanza y esperamos que los diálogos con las diferentes facciones de las disidencias de las Farc se lleven a cabo de manera efectiva. Queremos poner fin a las amenazas, homicidios y al

reclutamiento de menores de edad que han estado ocurriendo. Es fundamental que se nos incluya como víctimas en estos diálogos. Esperamos que esta negociación avance y se desarrolle desde la base.

La coordinadora de la mesa departamental de víctimas hizo un llamado a que las negociaciones no se realicen a puertas cerradas, sino en espacios donde todos los actores del conflicto puedan participar y escuchar. Esto, con el objetivo de abordar temas de recon-



La comunidad del Huila espera que estas negociaciones abran la puerta a un futuro de paz y desarrollo en la región y en toda Colombia.

ciliación que son fundamentales para las víctimas.

“Es crucial que el Gobierno Nacional, el Gobierno Departamental y el comisionado de paz no nos excluyan de estos procesos. Como defensora, insto a que el Huila sea considerado, ya que avanzar en la construcción de un verdadero tejido social es de suma importancia”.

La defensora de Derechos Humanos reconoce la complejidad del tema de orden público en el departamento, lo que ha llevado a la suspensión de ciertas actividades, como el acompañamiento a las mesas municipales y organizaciones en cuestiones de seguridad. “Algunos compañeros no se atreven a denunciar debido a la falta de seguridad. Hemos tenido que detener nuestras acciones, lo que ha afectado a la comunidad. La inseguridad ha silenciado a las víctimas por miedo. Hacemos un llamado para no acorralar a la co-

munidad y evitar que sean desplazados nuevamente”.

Por su parte, Ricardo López, representante nacional de la organización campesina pluriétnica Asembrar, expresó: “Creo que el Huila ha sido uno de los departamentos más afectados por los estragos de esta guerra absurda. Siendo un corredor estratégico para diversos grupos armados y una entrada al sur de Colombia, somos uno de los principales productores en el sector agropecuario y una potencia económica en todos los aspectos. Sin embargo, este conflicto ha obstaculizado nuestro desarrollo. Algunas personas se aprovechan de esta situación. Creo que el primer paso es dar continuidad a lo pactado en el Teatro Colón entre el Gobierno Nacional y las guerrillas de las Farc para reparar todo el daño causado”.

“Hoy en día, estas misiones humanitarias ganan aún más relevancia, especialmente cuando se habla de la carnetización de personas, restricciones de movilidad, extorsiones y ‘vacunas’. Es crucial que el gobierno finalmente preste atención a nuestra región”.

Según Ricardo López, el primer paso que se espera es un cese al fuego bilateral. Posteriormente, se

debe designar las diversas comisiones que puedan operar en esta región. El departamento, que ya ha establecido ejemplos de reinserción de individuos a la sociedad civil, podría liderar proyectos productivos como un plan piloto para el país.

Asimismo, se hace un llamado a todos los colombianos a dejar atrás el odio y a comprender de una vez por todas que esta es una oportunidad histórica tanto para el Huila como para toda la nación.

### Comisión accidental

Paralelo a las misiones humanitarias pactas en el comunicado conjunto, se creará una ‘Comisión Accidental con carácter especial para la resolución de contingencias’, conformado por delegados y delegadas del Gobierno Nacional, en la que tendrán representación tanto los firmantes como los acompañantes designados.

Existe la voluntad de las partes involucradas, pero en este momento, lo más apremiante es asegurar la integridad de quienes participan en este proceso, así como proteger a la comunidad en las áreas afectadas por el conflicto. Nuestro objetivo primordial es retomar la búsqueda del anhelado sueño de la paz completa.



Edna Rocío Pinto Serrato, coordinadora de la mesa departamental de víctimas del Huila, espera que los diálogos con las disidencias de las Farc se desarrollen de manera efectiva para poner fin a la violencia y el reclutamiento de menores de edad.

### FAZA INGENIERIA S.A.S.

Se permite informar que el 1 de abril de 2023, falleció en la ciudad de Neiva (Huila), el señor **JESÚS ANTONIO FALLA GUAHUÑA (Q.E.P.D.)**, quien en vida se identificaba con Cédula de Ciudadanía No. **1.082.155.650**, con quien se sostuvo un contrato de trabajo hasta su fallecimiento, por lo tanto, se solicita a quienes se consideren con derecho a reclamar las acreencias laborales del extrabajador acercarse a las instalaciones de la Empresa ubicadas en la Calle 19 Sur No. 6 – 32 Zona Industrial de la ciudad de Neiva (Huila), a fin de reclamar sus derechos.

### SEGUNDO AVISO

Neiva, septiembre 10 de 2023.

# Tecnología



Pese a que se trata de un juego que se viene desarrollando desde hace varias décadas, actualmente se puede emplear la tecnología para hacer más entretenido.



## Top de aplicaciones ideales para jugar el amigo secreto

DIARIO DEL HUILA,  
TECNOLOGIA

Por: Andrea Ramirez

El mes de septiembre cuenta con una fecha que suele emocionar a las personas que tienen pareja o que les gusta vivir momentos especiales con sus amigos, se trata del día del Amor y la Amistad.

Mientras algunos planean un viaje especial para compartir una experiencia romántica e inolvidable con el ser amado, dentro de los grupos de amigos que se forman en el interior de empresas, universidades u otros espacios, las perso-

En la víspera del día de amor y amistad muchas personas deciden jugar al 'amigo secreto'.



Consejos para evitar ser robado al momento de realizar sus compras por internet en temporada decembrina.

nas suelen proponer un juego cuyo objetivo es intercambiar regalos y endulces de forma anónima.

Dicha dinámica ha sido nominada como el juego del 'amigo secreto', el cual se realiza metiendo en una bolsa varios papeles con el nombre de quienes van a jugar y luego cada participante debe sacar un papel para así elegir al azar a la persona a quien deberá darle un obsequio.

Una vez que se ha elegido el "amigo secreto", el jugador se compromete a no revelar su identidad hasta el día en que se entregará el regalo. Pero mientras llega ese momento, esa persona puede "endulzar" de forma anónima a su amigo.

Pese a que se trata de un juego que se viene desarrollando desde hace varias décadas, actualmente se puede emplear la tecnología para hacer más entretenido y sencillo el sorteo de las personas que participarán la actividad. Una de las ventajas de este recurso es que se garantiza que ningún jugador se quede sin un amigo y que realmente los nombres se elijan al azar, también es posible tener una cuenta regresiva del día de la entrega del regalo, además se puede dejar en claro el tipo de regalo que desearía recibir.

A continuación, se presenta un breve listado con las aplicaciones disponibles para el 'amigo secreto' con amigos, familiares o compañeros de trabajo.

### Apps recomendadas para jugar el amigo secreto

Amigo Invisible App: esa es una opción que cuenta con una característica particular, debido a que es posible bloquear a uno de los participantes algún participante, para así aumentar las posibilidades de sacar a una persona que el jugador desea darle el regalo.

Sorteo Amigo Secreto: esta plataforma es muy sencilla de utilizar, pues solo requiere ingresar los nombres de los participantes y luego pulsar en el botón "sortear", posteriormente se compartirá un link a cada jugador para que puedan conocer a quién le correspondió. Agregado a ello, es posible habilitar la opción de 'modo pre-

sencial' la cual hace posible realizar el sorteo desde un mismo teléfono.

Amigo Secreto 22: es una plataforma, es una buena alternativa porque ofrece varias opciones para definir las reglas de juego, al poder establecer el precio máximo para los regalos, fecha de entrega y condiciones especiales para los obsequios en función de las preferencias de los jugadores.

Dedoman, amigo invisible: esta aplicación también puede ser empleada en un computador y solo se requiere ingresar la lista con los nombres de los jugadores, posteriormente se generará un enlace que los integrantes pueden compartir a través de un chat de WhatsApp. Para ello cada jugador solo debe hacer clic en "abrir sobre" y una vez ejecutado ese proceso se habrá desarrollado el sorteo para jugar el 'amigo secreto'.

Pikkado: esta opción solo se puede utilizar desde la página web del servicio, allí se debe registrar los nombres de los jugadores con sus respectivos correos electrónicos, de igual manera, cada persona puede agregar una lista con los obsequios que le gustaría recibir. Por otra parte, es posible evitar que le salga como amigo una persona en específico.

### ¿Cuál es el origen del juego del amigo secreto?

La historia sobre la creación del juego amigo secreto cuenta con diferentes versiones y por ello varias teorías sobre cómo surgió esta tradición que se ha vuelto tan popular en todo el mundo.

### La tradición de San Nicolás

Una de las teorías más aceptadas sugiere que el juego del 'Amigo Secreto' tiene sus raíces en la historia de San Nicolás, el santo que inspiró la figura de Santa Claus. San Nicolás era conocido por su generosidad y amor por los niños, y se cree que solía dar regalos a los necesitados de manera anónima. Esta idea de dar de manera secreta se ha relacionado con la esencia del juego del Amigo Secreto, donde los participantes ofrecen regalos sin revelar su identidad hasta el momento adecuado.



### CURADOR URBANO SEGUNDO DE NEIVA Abg. Urbanista RUBEN GUZMAN BARRIOS

#### PUBLICACION

En virtud de lo ordenado por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, y atendiendo el artículo 46 del Código Contencioso Administrativo, y debido a que no fue posible la citación por correo certificado por cuanto fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes, y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, fueron devueltas las comunicaciones a vecinos colindantes, y/o para notificar a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo; acto que no quedará en firme hasta no haber transcurrido cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación, Se publica un extracto de la parte Resolutiva de la LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. 41001-2-23-0168 del día Lunes, agosto 28 de 2023

Abg. Urbanista RUBEN GUZMAN BARRIOS  
CURADOR URBANO SEGUNDO DE NEIVA

#### RESUELVE

Otorgar LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCION en la(s) modalidad(es) de AMPLIACION en el predio localizado en la (s) Dirección (es), CALLE 9 No. 15-25, con MATRICULA(S) INMOBILIARIA(S) Números. 200-177206 y cedula catastral número 41001-0104-0000-0011-0028-00000000 /Barrio/Vereda urbanización ALTICO, de esta ciudad, Comuna/Loc./Sector: Comuna CUATRO (4) Titular(es) E.S.E DEPARTAMENTAL HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO. con NIT 891.180.268-0 representada legalmente por la Gerente Dra. EMMA CONSTANZA SASTOQUE MEÑACA identificado con Cédula de Ciudadanía 55.150.764, en calidad de Directora de la Construcción, la Ingeniera SILVIA CONSTANZA RAMIREZ HERNANDEZ, con matrícula profesional vigente No. 5420254167NTS, en calidad de Proyectista, el Arquitecto DIEGO ANDRES VILLALBA CALDERON con matrícula profesional vigente No. A42782022-7717859, en calidad de Calculista y Geotecnista, la Ingeniera OLGA PATRICIA GONZALEZ VALENCIANO con matrícula profesional vigente No. 68202-18659STD, en calidad de Revisor estructural independiente, el Ingeniero SERGIO ANDRES MEDINA GONZALEZ con matrícula profesional vigente No. 25202-291777 CND. con las siguientes características:

Las características del Proyecto son:

DESCRIPCIÓN USO	ESCALA	UN	P. Res	V- Pub
INSTITUCIONAL	NO APLICA	Una (1)	0	CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) AL INTERIOR DEL PREDIO

#### OBLIGACIONES PROPIAS DEL PROYECTO

**Observaciones generales:** son parte integral de este acto administrativo los planos aprobados, el formulario de solicitud y las observaciones.

#### OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO DE CONSTRUCCION

Contra los Actos que resuelvan las solicitudes de licencias procederán los recursos de reposición y apelación. El de reposición, ante el Curador Urbano que lo expidió, para que lo aclare, modifique o revoque. El de apelación, ante la Secretaría de Planeación Municipal. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. Los recursos de reposición y de apelación deberán presentarse en los términos previstos en el Código contencioso Administrativo.

Abg. Urbanista RUBEN GUZMAN BARRIOS  
CURADOR URBANO SEGUNDO DE NEIVA  
(Firma y Sello)

» La misma obesidad puede terminar detonando el padecimiento de un trastorno crónico y metabólico como la diabetes.

« **Salud**

# Siete hábitos que logran reducir el abdomen en una semana

## DIARIO DEL HUILA, SALUD

**T**ener un abdomen tonificado es el gran objetivo de muchas personas en la actualidad. Por un lado, esto está relacionado un poco con la estética, y por el otro, con la salud, pues estar delgado o mantener la línea es de vital importancia para reducir el riesgo de padecer una enfermedad tan común como la obesidad.

La misma obesidad puede terminar detonando el padecimiento de un trastorno crónico y metabólico como la diabetes, además de producir enfermedades relacionadas con el corazón. Por ello, por donde quiera que se lo mire, mantener un abdomen tonificado, libre de grasa, es de gran beneficio en general para el organismo.

Pero, ¿cómo se puede reducir la grasa en el abdomen para tenerlo tonificado? Pues bien, la plataforma digital Revista GQ resalta siete hábitos que se deben mantener para lograr esto en una semana. Estos son:

### Hábitos para reducir el abdomen

**1.** Añadir vinagre de manzana a la dieta: “El vinagre de sidra de manzana tiene numerosos beneficios para la salud, entre los que se encuentra reducir el nivel de azúcar en sangre. El ácido acético que contiene la sidra de manzana ha demostrado reducir el almacenamiento de grasa abdominal. Si consumes unos 15-30 ml. (1-2 cucharadas) de vinagre de sidra de manzana cada semana, podrías conseguir una pérdida efectiva de grasa del abdomen. No obstante, recuerda diluirlo con agua antes de consu-



Recuerde beber abundante agua.

Un estilo de vida saludable ayuda a mantener el abdomen tonificado. Aquí le contamos algunos trucos que recomiendan los especialistas.

**2.** Hacer ejercicios aeróbicos: Hacer ejercicio de forma regular es una de las principales recomendaciones de los profesionales de la salud para mantenerse sano. Por ejemplo, el ejercicio aeróbico o el cardio ayudan a eliminar el máximo de calorías, por ello, son ideales para reducir la grasa del abdomen y bajar de peso.

**3.** Comer un desayuno rico en proteínas: “Según algunos estudios, la gente que lleva una dieta rica en proteínas suele tener menos grasa abdominal que aquellos que no. Un desayuno rico en proteínas es una de las formas más efectivas de eliminar grasa, porque proporciona saciedad y frena los impulsos. Las proteínas también aumentan la tasa metabólica mientras que retienen la masa muscular en el proceso de pérdida de peso. Puedes añadir fuentes ricas en proteínas en cada comida, como huevos, pescado, pollo, legumbres y lácteos para que te ayuden a quemar la grasa abdominal más rápido”.

**4.** Beber mucha agua: Para nadie es un secreto que la mejor bebida para mantenerse hidratado es el agua. Además, beber mucha agua ayuda a mantener regulados los niveles del azúcar o glucosa en la sangre. También, ayuda a reducir el apetito y a quemar calorías, por lo que es perfecta para eliminar la grasa del abdomen.

**5.** Evitar los carbohidratos refinados: “Reducir la ingesta de carbohidratos ayuda a eliminar grasa, y sirve también para la grasa del área abdominal. No es estrictamente necesario seguir una estricta dieta baja en carbohidratos para conseguirlo. Lo único que hay que hacer es reemplazar los carbohidratos refinados por carbohidratos almidonados no procesados, como verduras y granos integrales”.

**6.** Comer fibra soluble: La fibra soluble es una de las sustancias más sanadoras que existen. Por ejemplo, aportan una gran sensación de saciedad, por lo que son ideales para bajar de peso y quemar grasa abdominal. Éstas se encuentran en las legumbres, las peras y la cebada.

**7.** Tomar agua con limón: “Esta es una de las mejores formas de quemar la grasa abdominal rápidamente, porque estimula el metabolismo y el sistema digestivo. Si te tomas esto nada más despertarte con el estómago vacío empezarás a ver los resultados inmediatamente”, concluye.



Aquí le contamos como lograr un abdomen plano.



Neiva, 09 de septiembre de 2023

Señores

### ACCIONISTAS DE PROCESADORA Y COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS S.A. - PROCEAL S.A. EN REORGANIZACIÓN

Ref.: Convocatoria a reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas

Estimados señores, En virtud de lo dispuesto en el artículo Trigésimo Primero de los estatutos sociales, en mi calidad de Gerente de la sociedad PROCEAL S.A. EN REORGANIZACIÓN (en adelante la “Sociedad”), me permito convocarlos a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que tendrá lugar el día 18 de septiembre de septiembre de 2023, a las 8:00 a.m., en la sede principal de la sociedad, ubicada en la Carrera 1D No. 15-12, Piso 2, de la ciudad de Neiva, Huila, la asistencia a la reunión podrá realizarse de manera virtual a través de la plataforma Zoom, en el link descrito a continuación

Link de la reunión:

<https://www.google.com/url?q=https%3A%2F%2Fus05web.zoom.us%2Fj%2F82662301476%3Fpwd%3D19g8Rr7AHpn7IWbxLh81QmbDGpiWTP.1&sa=D&ust=1694635860000000&usg=AOvWaw1BccK-6S5-3RHxWDgyCMVb>

En la cual se llevará a cabo el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y Secretario de la reunión.
4. Propuesta de reforma al artículo octavo (8º) de los estatutos sociales de la Sociedad.
5. Autorización de la capitalización de acreencias a favor de la sociedad Quality Fish S.A.S.
6. Elección de la comisión para aprobación del acta.

Se solicita a los señores Accionistas asistir a la reunión y, en caso de no poder hacerlo, designar un apoderado que represente sus acciones, teniendo presente que, salvo los casos de representación legal, las normas legales vigentes y los estatutos de la compañía no permiten a los administradores ni empleados de la sociedad representar acciones distintas de las propias ni sustituir los poderes que les confieran.

Cordialmente.

JAIME MACÍAS ARANGO  
GERENTE

# Informe



Mi decisión es defenderme de los chismes y calumnias en contra de mi vida. No sé por qué ellos hacen eso contra mí.



## “Nunca tuve ningún contacto con ella”, habla supuesto pastor abusador

En 2013 la denunciante era una niña de 8 años. El religioso califica la denuncia como “chismes y calumnias”.

### DIARIO DEL HUILA, INVESTIGACIÓN

CARLOS ANDRÉS PÉREZ TRUJILLO

El presbítero (pastor) Fernando Covaleda Conde, adscrito a la iglesia cristiana Pentecostés de Neiva, está en serios problemas: la Fiscal 41 Local adscrita al Centro Atención Integral Víctimas de Abuso Sexual (Caivas), le imputó cargos de acceso carnal abusivo con menor de 14 años agravado en concurso homogéneo y sucesivo.

Ante el Juez Doce Penal Municipal de Neiva el relato judicial indica que abusó de una menor de ocho años de edad en el primer semestre de 2013. Hoy ella tiene 18 años y lo denunció. Él dice que todo es falso, “chismes y calumnias en contra de mi vida”, enfatiza, y recalca con ahínco “No sé por qué ellos hacen eso contra mí”.

Covaleda Conde afirma que pusieron en riesgo su vida y la de su familia: una hija es contadora y la otra trabaja en la Alcaldía de Neiva.

Por ahora el debate probatorio se limita a la palabra del pastor contra la de la mujer víctima. De hallarse responsable al religioso, la pena podría superar los 12 años de prisión.

**Ha trascendido la información donde se le señala de haber abusado de una menor de ocho años, ¿realmente este abuso o acto sexual ocurrió?**

Es una situación bastante difícil y complicada, ya que va contra la moral y el testimonio que he forjado todos estos años de vida cristiana. Esto ha trascendido porque ya no es solamente entre la Fiscalía, la persona que me denuncia y yo (en calidad de imputado), sino que ya se hizo público, y al hacerse público se convierte en una situación difícil

como padre, como esposo, como pastor de una iglesia muy seria.

**Pastor, a usted le hicieron una audiencia de imputación de cargos, en concordancia con lo que dice, ¿usted aceptó los cargos?**

Sí, el 27 de julio me hicieron una audiencia de imputación de cargos. Lógicamente no acepté porque nunca ha pasado si quiera por mi cabeza hacerle daño a una persona, menos a un niño. Nunca lo he hecho, ni lo haré, ni lo he pensado. Claro que no, no acepté los cargos.

**El relato que ha trascendido es que se trata de una menor y que usted al parecer la tocó, ¿usted conoce la menor, o de qué, entonces, están hablando? ¿Es una historia inventada de ficción o realmente qué es cierto y que no es cierto?**

Hace 13 años llegué yo a la iglesia del movimiento en el barrio Arismendi (Neiva) y comencé a asistir una familia. Esa familia tenía dos niños, una niña y un niño, y ellos manifiestan que en el primer semestre de 2013, ahí en el lugar de culto tenemos como especie de una cafetería pública, pero no es cafetería; solamente en el mismo local hay una nevera donde vendemos agua. La persona que me denuncia dice que ahí, en ese lugar, yo la toqué la manoseé, y que pasaron otras cosas y que fue ahí en el mismo templo. Entonces la familia que hace la denuncia sí asistió a la iglesia hace 10 años atrás. La denuncia la ponen ahora que ella cumple los 18 años. Es algo que es inaudito, falso, que se cae por su propio peso.

**¿Quiénes denuncian qué familiaridad tienen con la niña?**

La misma muchacha denuncia; porque ya ahorita es mayor de edad y ella misma pone la denuncia respaldada por la madre y por el padre.

**En las audiencias preliminares supongo que se registró por qué no se había registrado la denuncia con anterioridad, ¿qué fue lo que pasó?**

Esta joven que puso la denuncia está en algunas sesiones de psicología y lo que dicen es que ella presentó un recuerdo, y en ese recuerdo mira que un hombre la tocaba y la manoseaba, y entonces la mamá de una vez dice que era el pastor donde asistían 10 años atrás.

**¿La sesión con el sicólogo obedece a algún trauma pasado relacionado con abuso o algo así?**

No. Solamente dice que un hombre la manoseaba y era el pastor, no sé si ella tenga un trauma, no sé. No sé por qué situación esté pasando en este momento. La denuncia dice que estando con sicólogo ella tuvo ese recuerdo.

**¿Usted cree que ella está confundida o realmente usted en algún momento tuvo un contacto con ella y ella lo está malinterpretando?**

No, nunca, yo llevo de ser pastor 23 años y trabajamos con niños, pero siempre son las maestras de escuela dominical las que tienen el trato con los niños. Yo ayudo en la parte de consejería en el momento del culto. Ayudo en la parte de oración. Soy la persona que está tramitando la parte económica para que las cosas se hagan pero nunca tengo contacto con ningún niño. Con esta joven que pone esta denuncia nunca la he tocado, nunca tuve ningún



Fernando Covaleda Conde hace 23 años es pastor; se desempeña como presbítero desde hace seis.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DEL HUILA

Dios un triz tarde y san no está AmorAVI-



Que el día 12 diciembre del 2022 en el municipio de Neiva, Huila, falleció la señora ROSALBA ROJAS YAÑEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 26.597.481, según registro civil de defunción con Indicativo Serial No. 10755101, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, y quien era adscrito como docente de la Secretaria de Educación Departamental del Huila.

Quien se considere con derecho para reclamar las prestaciones económicas de la señora ROSALBA ROJAS YAÑEZ (Q.E.P.D.), debe presentarse dentro los quince (15) días siguientes a la publicación de este aviso, ante la Secretaria de Educación Departamental Fondo de Prestaciones Sociales Del Magisterio, de conformidad a lo dispuesto en el CST y demás normas concordantes..

Atentamente

TANIA BEATRIZ PEÑAFIEL ESPAÑA

Secretaría de Educación

» Estoy consternado de que estas personas estén haciendo esto contra mí, si no hay ni un solo motivo y ni una sola razón y ellos no tienen ni una sola prueba de lo que están denunciado.



# Informe



Según el pastor Covaleda Conde, él nunca tuvo contacto con la menor de ocho años.

contacto con ella. Si tiene algún problema psicológico no lo sé. El caso es que ellos ponen esta denuncia porque el sicólogo le abrió por allá una ventana y ella recuerda eso.

### La Fiscalía dice que usted se ofreció a cuidar en su casa a la menor, ¿esto es cierto o qué fue lo que ocurrió?

Esta es la denuncia que ellos hacen y absolutamente no es cierto. Nuestra ética pastoral nos impide que nosotros llevemos personas de la iglesia para la casa. Aunque tenemos amigos, y somos muy amigables, no podemos llevar personas para la casa de esta manera.

Ellos fueron un hogar que asistió a la iglesia y nuestro contacto solo fue en el lugar de culto, nada más.

### ¿Usted no entabló amistad con la familia de la menor?

Mientras ellos asistieron a la iglesia fue una relación de pastor-creyente. Muy cordial, de saludos muy amable. Nunca fui a una fiesta que ellos hicieran, nunca asistí a ningún evento que ellos realizaran. Ni yo tampoco los invité a ningún evento de cumpleaños de mis hijos.

### ¿Y entonces por qué la familia está respaldando esta denuncia contra usted? ¿Tuvieron algún problema acaso?

No, nunca tuvimos un problema, nunca nos fuimos de contienda. Esto es lo que más me extraña. Estoy consternado de que estas personas estén haciendo esto contra mí, si no hay ni un solo motivo y ni una sola razón y ellos no tienen ni una sola prueba de lo que están denunciado. Por eso la Fiscalía no ha hecho nada, no me ha dado una medida de aseguramiento, no ha

tomado ninguna acción contra mí porque no tienen las pruebas, y no las van a conseguir porque yo nunca he hecho esto.

### ¿Qué decisión he tomado tras este proceso judicial?

La decisión que se ha tomado, junto con mi familia, pues es defenderme y dejar en limpio mi testimonio y la credibilidad como pastor acá en el sur de la ciudad de Neiva donde he servido por 13 años. Con la ayuda de Dios me dará la victoria, y seguiré sirviendo porque esa es mi vocación.

Mi decisión es defenderme de los chismes y calumnias en contra de mi vida. No sé por qué ellos hacen eso contra mí.

### ¿Qué presume usted?

En este servicio que uno le ofrece a Dios pues hay muchas personas que se molestan por lo que uno predica, enseña. En este momento la historia humana, llamar las cosas como son es un crimen, un delito. Tal vez por mi mensaje que predico muchas personas se

sienten heridas y lo que uno puede mirar de todo esto no es más que una persecución.

### ¿Nunca antes lo habían denunciado por acoso?

No. Nunca, mi hoja de vida está totalmente limpia.



De acuerdo con el relato del evangelizador no es cierto que haya alojado en su casa a la menor.



Calle 19 No. 4-88 Oficina 1803 Bogotá, D.C.

Teléfono (1)2837927

Celulares 304 633 99 32

E-mail: [wittacosta2006@hotmail.com](mailto:wittacosta2006@hotmail.com)

Bogotá D. C.

04 de septiembre del 2023.

SEÑORES  
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.  
Fiscales seccionales y/o Locales.  
Correo electrónico: [fiscisbog@fiscalia.gov.co](mailto:fiscisbog@fiscalia.gov.co)  
E.....S.....D.

REF: DENUNCIA PENAL  
DENUNCIANTE: FERNANDO COBALEDA CONDE.  
C.C. No. 7.692.236 de Neiva.  
DENUNCIADA: ...  
CONDUCTAS PUNIBLES: FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA, Y CALUMNIA.

FREDDY ALONSO WITT RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.548.780 de Santa Marta, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional 237.189 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio permanente en la ciudad de Bogotá D.C., y correo electrónico [wittacosta2006@hotmail.com](mailto:wittacosta2006@hotmail.com), actuando en calidad de apoderado judicial del señor FERNANDO COBALEDA CONDE, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 7.692.236 de Neiva, con correo electrónico [fernandocovaleda@gmail.com](mailto:fernandocovaleda@gmail.com); por medio del presente escrito me permito dirigirme a ustedes, con el fin de PRESENTAR DENUNCIA PENAL en contra de la señora identificada con la T.I. No. 1.077.224.726, con domicilio permanente en la ciudad de Neiva, y residencia en la Calle 12 Sur 20 – 11 Barrio Santa Isabel de Neiva – Huila; por los delitos de FALSA DENUNCIA CONTRA PERSONA DETERMINADA, y CALUMNIA,

El pastor interpuso una denuncia penal a la supuesta víctima. Ahora ella tendrá que responder ante la justicia.



La niña víctima, hoy mayor de edad, pide justicia. Tiene tratamiento psicológico.

## Violencia sexual a menores

La violencia sexual contra menores de edad en el departamento del Huila sigue sin dar tregua; entre el año 2019 y 2022, la Fiscalía recepcionó casi 2.500 denuncias de abuso sexual infantil. A la fecha, solo se han logrado 131 condenas. Entre los abusadores, hay 6 sacerdotes y 3 pastores.

Uno de los casos más recientes reseñados fue el del pastor Omilfer Peña Muñoz, por acceder sexualmente a una menor de 14 años de edad. La condena fue de más de seis años de cárcel.

En 2022 fue sentenciado a 16 años de cárcel el sacerdote Rubén Darío Salazar Gallego (38 años), por haber violado una menor de edad, y haberla obligado a grabar videos eróticos con otras personas. Un caso aberrante. Ejerció en Neiva en 2018 y 2019.

# Reflexiones

Francisco exhortó a invertir más recursos y energías en los campos de la educación, la comunicación, la ciencia y la cultura para el progreso de la sociedad



El Papa elogió la elección del tema de este año para la jornada mundial.



El mensaje del Papa subrayó que las estimaciones sobre el número de personas que carecen de las competencias básicas de lectura.

## Educación, ciencia y cultura son las “armas legítimas” para construir futuro

DIARIO DEL HUILA,  
REFLEXIONES

**P**az, mundo digital, ecología integral: son los tres ámbitos en los que el Papa Francisco identifica desafíos para la alfabetización a la que hoy, 8 de septiembre, se dedica el Día Internacional bajo los auspicios de la Unesco. El mensaje del Pontífice, firmado por el cardenal secretario de Estado Pietro Parolin, está dirigido a la directora general de la organización con sede en París, Audrey Azoulay.

### Un analfabetismo alarmante

El Papa elogia la elección del tema de este año para la jornada mundial: “Promover la alfabetización para un mundo en transición: sentar las bases para sociedades pacíficas y sostenibles”. También lo hace a la luz del papel que desempeña la educación en la integración armoniosa de la persona “en la comunidad y en su participación activa y eficaz en el progreso de la sociedad”. El mensaje del Papa subraya que la estima sobre el número de personas que carecen de las competencias básicas de lectura y escritura “siguen siendo alarmantes” y que “esto representa un obstáculo para el pleno desarrollo de sus potencialidades”.

*En un mensaje al director de la Unesco, con motivo del Día Internacional de la Alfabetización que se celebra el 8 de septiembre, el Papa invita, en un tiempo desgarrado por los conflictos, a renunciar a las palabras duras y a los gestos reivindicativos.*

### Léxico de paz contra la guerra y la discordia

“En un mundo desgarrado por conflictos y tensiones, es fundamental no acostumbrarse al vocabulario de la guerra y la discordia”. Lo subrayó el Papa Bergoglio, destacando que “así como se aprende a herir con armas cada vez más viles, se puede renunciar a hacerlo. Así como se puede herir a una persona, a un pariente, a un amigo con palabras duras y gestos vengativos, se puede renunciar a hacerlo”. Insiste en la importancia de “aprender el léxico de la paz” porque, señala, “significa recuperar el valor del diálogo, la práctica de la bondad y el respeto a los demás”.

En este sentido, cita a “Fratelli tutti”, donde se señala que este esfuerzo transfigura profundamente el modo de vida, las relaciones sociales y la manera de debatir y confrontar las ideas. En este sentido, Francisco exhorta a invertir más recursos y energías precisamente en los campos de la educación, la comunicación, la ciencia y la cultura: las únicas “armas” legítimas y eficaces para construir un futuro de esperanza.

### Evitar una digitalización mal gestionada

Francisco no deja de mirar a los millones de personas privadas de las tecnologías de la información y la comunicación. Y denuncia que en las llamadas ‘autopistas digitales’ “muchos están heridos por la división y el odio”. A esto -dice- se añade el grave riesgo de entregar la vida humana a la lógica de los aparatos que deciden su valor”. El Papa escribe que, para evitar una tecnología mal gestionada, fuera de control e incluso perjudicial para el individuo, se necesitan políticas y leyes que fomenten la alfabetización digital sin descuidar la reflexión ética más amplia sobre el uso de los algoritmos informáticos.

### Alfabetización para una ecología integral

El último desafío sobre el que se detiene el Papa en su mensaje está relacionado con el papel que la alfabetización puede y debe desempeñar para fomentar la conciencia de la ecología inte-

gral. La invitación es a “promover con paciencia y tenacidad el aprendizaje de comportamientos más sobrios y solidarios que, además de incidir directamente en el cuidado del prójimo y de la creación, puedan inspirar a largo plazo una política y una economía verdaderamente sostenibles para la calidad de vida, en favor de todos los pueblos de la tierra y -concluye- especialmente de los que se encuentran en situaciones más desfavorecidas y de riesgo”.

### Historia de la jornada mundial

Desde 1967, el Día Internacional de la Alfabetización se celebra cada año en todo el mundo para recordar al público la importancia de la alfabetización como factor de dignidad y de derechos humanos, así como para lograr avances en la agenda de alfabetización con miras a una sociedad más instruida y sostenible. A pesar de los logros alcanzados, los desafíos persisten, ya que 763 millones de jóvenes y adultos que carecen de habilida-

des básicas de lectura y escritura en 2020. La reciente crisis del COVID-19 y otras crisis, como el cambio climático y los conflictos, han exacerbado estos desafíos.

### Premiado un proyecto dominicano

La UNESCO ha concedido sus Premios Internacionales de Alfabetización correspondientes a la edición 2023 a seis destacados programas de alfabetización de Bangladesh, Finlandia, Pakistán, República Dominicana, Sudáfrica y Uganda, basándose en las recomendaciones de un jurado internacional. En particular, el proyecto dominicano, bajo el nombre “Mi propia biblioteca” consiste en fomentar una cultura de la lectura en los hogares de los niños y jóvenes de bajos ingresos proporcionando una amplia gama de libros, para que sean capaces de construir su propia biblioteca en casa. La ceremonia de entrega se realizará esta tarde en la sede de la organización internacional, en París.

# Zona Franca

## Las cuentas a la Asamblea

Así están las cuentas para la elección de los próximos 12 diputados a la Asamblea del Huila, entre casi 90 candidatos inscritos, en las elecciones regionales del 29 de octubre. En total, son 8 listas, distribuidas en cinco de coaliciones y tres de partidos políticos. Solamente dos de las listas no tienen el número máximo de candidatos, 12.

## Lista liberal, favorita

La lista más fuerte, mejor estructurada, es la liberal, y sacaría fijo tres curules, coinciden analistas, aunque la apuesta del partido es sacar mínimo cuatro. Tiene candidato propio a la gobernación, Rodrigo Villalba, con gran opción. Dan adentro a Sergio Trujillo, la carta del villabismo. Y pelean Alfadil Ortigoza que trabaja en llave con su hija Karol, diputada; Orlando Ibagón, de mil batallas; y Victoria Castro, concejala de Neiva, gorkista y con el respaldo del excongresista Víctor Tovar, de Cambio Radical. Suena con publicidad Óscar Uriel Bravo de San Agustín.

## Las opciones de Cambio Radical

Esta colectividad, que es oposición nacional al presidente Petro, tiene también una plancha fuerte, siendo lógico dos escaños, extraño tres. Las mejores opciones las tienen Wilfred Trujillo, muy robusto en Pitalito y otros municipios con el respaldo del representante Julio Triana y el diputado Alex Vargas. Edwin Barajas, exalcalde de La Argentina, consolidado en el occidente y en llave con el diputado Camilo Ospina, candidato a la alcaldía de La Plata. El exalcalde de Garzón Edgar Bonilla, con el representante Tito Murcia. Y suenan el exconcejal de Neiva Carlos Sterling y Octavio Cabrera, gorkista.

## Conservadores calculan dos curules

El Partido Conservador, con buena candidata a la gobernación, Sandra Hernández, y estructura municipal, sacaría hasta dos curules, dependiendo de qué pase con las votaciones de listas débiles, que ya miraremos. Primeras opciones para el diputado Omar Alexis Díaz, de la exsenadora Esperanza Andrade; y Wilmer Alvarado, de Tarqui, del exrepresentante Pipe Lozada. Y podría dar sorpresa el nombre de Norberto Castaño, que goza de reconocimiento popular por los varios años en medios de comunicación.

## ¿Pacto Histórico con una?

La lista de la Coalición del Pacto Histórico, que avaló a Petro, sacaría un peldaño en la Duma, precisamente por lo que pueda impulsar el nombre del mandatario y el espacio conquistado por la izquierda en el país. Su candidato a la gobernación, Paulino Galindo, no despegó. Otros problemas es que son personas sin mucha exposición entre el público, pero con trabajo popular, y con divisiones y fricciones internas en una colectividad integrada por 8 movimientos.

## Centro Democrático y la Liga

La coalición de Centro Democrático y la Liga Anticorrupción tiene 11 aspirantes. Opinadores no le ven opción clara, aunque nunca se sabe. EL CD ya no tiene el vigor de la época gloriosa del 'uribismo'. Los excongresistas Ernesto Macías y Álvaro Prada lo dividieron, el candidato a la gobernación Edwin Valencia no emociona y la diputada Tatiana Méndez

## Habrán elecciones



Pese a que aumentan las denuncias en el país de partidos y candidatos de distintos sectores por las amenazas y presiones de grupos armados ilegales, en la medida se acercan las elecciones del 29 de octubre, el gobierno nacional respondió que mantiene el mayor despliegue de seguridad en el territorio nacional lo que garantiza que habrá comicios normales, con lugares donde es necesario mejorar la vigilancia.

ha estado ausente el último tiempo. Mientras, el aporte de la Liga, del 'viejito' Rodolfo Hernández, que decepcionó y anda en su propia aspiración en Santander, no suma nombres de talla.

## La U se desplomó

La lista del Partido de la U se desarmó al dañarse el acuerdo con el Mira, quedando con ocho candidatos sin especial reconocimiento departamental y con la obligación de jalar toda la votación. Las caras más conocidas son el concejal de Neiva Néstor Rodríguez y Edisson Palma Chávez, gechista. No tiene candidato propio a la gobernación, pues por conveniencia se sumó a Rodrigo Villalba, lo que hace más difícil alcanzar el umbral.

## Verdes sin aval

Las opciones de la Alianza Verde son nulas. Se armó y 'desarmó' en medio de gran despelote y eso llevó a no cumplir las reglas. Ojo, al cierre de esta edición, nos informaron que la lista no será avalada en el Consejo de Estado por lo antes dicho. Y se suma la crisis desatada por la decisión nacional de avalar a Rodrigo Lara Sánchez en contra de lo previsto en lo regional. Tiene a los diputados Armando Acuña y Virgilio Huergo, nombres fuertes, que no están con el exalcalde de Neiva, y a Diana Monje como los grandes damnificados de lo sucedido.

## Alma del Huila tiene lo suyo

Y está la lista de la Coalición Alma del Huila, con candidatos de Dignidad y Compromiso, de Sergio Fajardo y Jorge Robledo, que jalarán; ASI, con aspirantes a varias alcaldías y concejos; Fuerza de la Paz, de Roy Barreras y Colombia Renaciente que avaló al candidato a la gobernación Jesús Méndez y a otras personas. Dicen que tiene nombres interesantes como Iván Cangrejo, exconcejal de Neiva, William González, Iván Cortés, Pedro Nel Jiménez... que podrían dar la pelea por una curul. Señoras y señores, hagan cuentas.

## ¿Silla vacía para Carlos Julio?

La captura del exsenador Arturo Char por orden de la Corte Suprema de Justicia supone dudas sobre la posibilidad que Carlos Julio González Villa pierda la credencial de senador. El huilense fue quien lo reemplazó en esa corporación como siguiente en la lista de Cambio Radical. Por tratarse de un delito de corrupción al elector por la presunta compra de votos aplicaría el Artículo 134 de la Constitución o Silla Vacía que señala que no podría ser llenada la curul, la perdería el Partido.

## Conserva la curul

Sobre el tema dijo el noticiero CM&: una serie de consultas realizadas determinó que en este caso no se aplicará la Silla Vacía. Primero, porque el exsenador Char renunció a la curul el pasado 3 febrero, antes de que se conociera una acción judicial en su contra. Y segundo, porque le fue aceptada por el Senado, cuya mesa directiva llamó para ocupar el escaño a Carlos Julio González. Quien hoy ocupa esa curul no puede recibir castigo por presuntos delitos cometidos por alguien ajeno a él, advierten las fuentes en el Senado.

## Del Campestre para donde Lara

Hace unos días les contamos del disgusto de una parte de socios del Club Campestre con la gerente Liliana Ocampo, ex secretaria de Deportes de Neiva en la alcaldía de Rodrigo Lara, por el activo proselitismo en redes sociales a favor de su exjefe, hoy aspirante a la gobernación. Pues la noticia es que renunció al cargo para desempeñarse de frente como gerente de esa campaña política, tras confrontar con miembros de la junta directiva del Club. Dicen malosos que las cosas no le salieron bien.

## Reforma laboral azul

La bancada en el Congreso del Partido Conservador radicó su propuesta de reforma laboral, con 102 artículos que modifican varios aspectos del código sustantivo del trabajo. Tiene similitudes con el proyecto el Gobierno, como el 100 % de recargo dominical, y aporta capítulos nuevos para la generación de empleo, capacitación de los trabajadores, la regulación en plataformas digitales y la formalización laboral.

# Opinión

## Diario del Huila



Max Duque Gómez, Max Duque Palma  
FUNDADORES

María Pía Duque Rengifo  
DIRECTORA

María Camila Mosquera Martínez  
EDITORA PRENSA

Fundado el 8 de Agosto de 1966

ISSN 2215-8952 Impreso en Editora del Huila  
Calle 8 N° 8-06 Neiva - PBX: 8712458 - Fax 871 2453

[www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com) e-mail: [correolector@diariodelhuila.com](mailto:correolector@diariodelhuila.com)

LA OPINIÓN, AMENAZADA



### » Editorial «

## Crece la evasión

La sana intencionalidad del gobierno nacional para apoyar económicamente a los propietarios de motos y vehículos públicos, a través de la disminución del costo en un 50% del Soat, se ha convertido en un verdadero dolor de cabeza para las empresas aseguradoras por el aumento del número de accidentes durante los primeros ocho meses del año y por la creciente evasión de este documento en las motos. Además, por la profunda crisis económica y social que atraviesa el país, por la aplicación incoherente de los instrumentos de la política económica del gobierno nacional, se han venido disminuyendo progresivamente las ventas de vehículos y de estos velocípedos. El gremio transportador apoyó la iniciativa, pero ahora se sabe que fue una equivocación que se tiene que resolver. No hay que dar tantas vueltas para confirmar que, lamentablemente, la estrategia no dio resultados, por lo menos no los esperados. Antes de

la medida la evasión del SOAT para las motos era del 62,5 %, con corte a agosto de 2023 la cifra es de 78 %. Para el caso de los demás vehículos, en el mismo periodo, la evasión pasó de 30,4 % a 35 %.

Todos sabemos que el seguro, que cubre los gastos inmediatos en atención en salud y servicios funerarios de los siniestros viales: Se pensó como un esquema solidario, pero se ha visto lastrado por el fraude, la evasión y el aumento en la siniestralidad. Sobre este último punto, la preocupación también recae en las motos (argumento que usa Fasecolda para proponer que se les cobre más). En 2022, seis de cada 10 fallecidos por siniestros viales fueron motociclistas, según los datos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Este no es un dato menor: el año pasado 4.914 usuarios de motos murieron en las vías del país. Pese a las altas cifras de siniestros viales, estos vehículos siguen ganando popularidad: el número

de matrículas de motocicletas nuevas en el país fue casi tres veces mayor que el de otras clases de vehículos en 2022. Este año, han decaído estos indicadores.

Por este motivo, el SOAT volvió al paredón porque Fasecolda propuso que este seguro sea más caro para las motos y dijo que el Gobierno cometió un error al bajar la tarifa para estos vehículos en diciembre de 2022. En las vías del departamento del Huila, se pueden observar la cantidad de motos sin placas, y sin los documentos exigidos por el Código Nacional de Tránsito, parqueados antes y después de los retenes que realizan las autoridades para detectar los evasores. Es risible, porque eluden los controles policiales. Por tal motivo, se deben crear estrategias para controlar estas evasiones que atentan contra la seguridad vial y la vida de los peatones y pasajeros de los vehículos que transitan diariamente por las vías.

## Luces y sombras, Europa (II)



**MONS. LIBARDO RAMÍREZ GÓMEZ\***

Continuando nuestro acercamiento a "luces y sombras" que emergieron de la historia de los humanos, y deteniéndolos, aún, en aspectos notables que aparecen en Europa, saquemos, más lecciones para el futuro. Comentado ya algo de lo positivo en Roma, en Italia, y Francia, está bien referirnos a detalles de Alemania, al centro de Europa, País que, con magníficos aportes científicos, con sus rebeldías ideológicas, y caudillismos desbordados, ha puesto a temblar al mundo.

Allí esta Albert Einstein (1870-1955), físico alemán de origen judío, a quien Suiza, Austria y EE. UU dieron nacionalidad. En el fondo fue pacifista, y solo contribuyó a los avances hacia la bomba atómica, por el temor de que saliera primero en la Alemania de Hitler. Pero no fue Einstein el autor principal de esa bomba, sino el estadounidense Robert Oppenheimer (1904-1967), director científico en Manhattan, con primera definitiva experiencia en Nuevo México el 16-07-1945, un mes antes del lanzamiento a Hiroshima y Nagasaki. A su muerte se ha estudiado su cerebro, en busca de causas de su inteligencia.

Alemania sufrió los desastres de las dos guerras mundiales del Siglo XX, fruto de la soberbia de los contrincantes, con millares de muertos en Europa y Japón, pero con el correr de los años con notable recuperación, con figuras en su dirección de tantas cualidades, como Cancilleres Konrad Adenauer (1876-1967), y Angela Merkel, nacida en Hamburgo en 1954, y en gran cargo desde el 2005, por 16 años, hasta 2021.

Lutero, Marx, Hitler, son nombres que saltan a la mente al hablar de Alemania por su gran resonancia en el panorama mundial, con encontrado pensamiento en torno a cada uno de ellos, con admiración o espanto, lo negativo, en gran parte subsanado con los valores arriba recordados. A su vez son santos que exaltan a Alemania: S. Bruno, de gran influjo en vida monástica, y, en cátedra universitaria, S. Alberto Magno.

Muy unida a Alemania está Austria, con Schubert, casi coetáneo del alemán Beethoven con exaltación de sus países en el campo musical. También Hungría, de gran recuerdo por S. Esteban Rey, y (825-1038), por su heroica resistencia a la dominación comunista rusa en 1956, y el martirio ejemplar, del Cardenal József Mindszenty (1892-1975).

España y Portugal, son nombres que resuenan en la historia por su literatura, con el gran Cervantes (1547-1616), y Luis Camões (1524-1580).

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Colombia, vagancia y economía al declive



**ALVARO HERNANDO CARDONA GONZÁLEZ**

Recientemente los principales diarios y revistas revelaron un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (Oce) sobre el ranking de los países con mayor cantidad de jóvenes que ni estudian ni trabajan: los ninis.

El estudio arrojó el listado completo de los 34 países con más jóvenes "ninis". El primero es Turquía, con 28,7% de participación, le sigue Colombia con el 27,1% (de acuerdo con la Veeduría Distrital de Bogotá, los "ninis" aumentaron a 665.000 tras la pandemia del Covid-19). Después están otras naciones con más "ninis" como Italia, con 26%, Costa Rica 25,9%, Chile 23,4%, Grecia 21,4%, México 20,9%, España 19,4%, Estados Unidos 16,3%, y Francia 15,1%.

No deja de ser extraño que de acuerdo con el DANE los indicadores de desempleo bajen, lo cual, por supuesto es una excelente noticia, la realidad en las calles es que la inseguridad aumenta, especialmente por delitos contra la vida y el patrimonio, y el número de personas pidiendo y exigiendo dinero en cada esquina aumenta inexorable.

Las autoridades deben recordar que, si bien andar o permanecer en las calles es

lícito, no lo es ejercer el comercio en los espacios públicos, salvo ocasionales situaciones. Por ahí se comenzaría a "atacar" este fenómeno que desde hace tanto advierte que incide en la seguridad, desaseo, desempleo, evasión fiscal y hasta ambiente sano. Lástima que para que las autoridades actúen en consecuencia, se requiere valor institucional; ese tan ausente desde hace mucho. Ese que se pierde cuando el candidato político no piensa en gobernar sino en el siguiente cargo a ocupar.

Ahora que la tecnología ha irrumpido con fuerza y que es muy fácil cruzar información de una misma persona, al punto de que eso ha propuesto el actual gobierno y su Ministro de Transporte para ofrecer gasolina con precio diferenciado a los transportadores, es también fácil precisar con un simple celular en manos de un censador, un trabajador social, o de un psicólogo, dónde está empleado o la actividad económica de un independiente, si este recibe subsidios (y de qué tipos: salud, servicios públicos, educación, etc), dónde está residenciado, si tiene infracciones de tránsito, condenas penales o sanciones contravencionales, o si está desempleado y otras. Y hacerlo merecedor de un pago de salario mensual si está desempleado por parte del Estado y entidades territoriales, a cambio, pero por supuesto, de labores en beneficio social tales como reparar vías, pintar fachadas, reparar andenes y escuelas, sembrar árboles o mantener áreas verdes, por ejemplo, y extinguir esos "ninis".

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

» La columna de Toño «

## Pedagogía cristiana de la corrección fraterna: el amor



**P. TOÑO PARRA  
SEGURA**

padremanuelantonio@hotmail.com

Hay palabras de moda en el vocabulario nuestro que corren el riesgo de no asumirlas en la profundidad de su sentido propio y pueden perder la verdad por el uso que se les esté dando, ellas son: solidaridad, convivencia, comunidad.

Todas pasan por el mensaje de este Domingo 23 del tiempo ordinario, pero traducidas en actitudes cristianas.

El Papa Benedicto XVI al re-

cibir los Obispos de Madras-Mylapore y a otros Obispos de la India les recomendó: “Debéis apoyar a vuestros sacerdotes, vuestros colaboradores más cercanos y estar atentos a sus necesidades y aspiraciones, interesándoos por su bienestar material, espiritual e intelectual”.

Como todos somos profetas, tenemos el deber de anunciar y de denunciar lo que se oponga a la voluntad de Dios como centinelas que vigilan la heredad sagrada, y proponer los correctivos necesarios. San Pablo en la Carta a los Romanos propone el amor como la única deuda con el prójimo, porque encierra la totalidad de la ley; así no se corre el peligro de poner todo el énfasis en

la ley y en el castigo: “summunius, summa iniuria”, decían los romanos: “el extremo legalismo es la extrema injusticia”.

Hablamos de comunidad como si ya la tuviéramos, y esto no sucede ni en los conventos, ni en la clase sacerdotal; se enseña la necesidad de la convivencia y apenas se puede sobrevivir, en pareja, en familia y en grupo. Y todos hablan de solidaridad extremándola únicamente al campo de la beneficencia, como si el hombre fuera solamente agente necesitado de pan.

El Evangelio de hoy nos da una pedagogía maravillosa para llevar a cabo el cumplimiento del amor a los hermanos como a nosotros mismos.

Primero es reconocer que cada uno tiene defectos y necesita corrección oportuna.

Sin esto, al corregir a los otros seríamos los más perfectos fariseos modernos.

Para poder entender las condiciones de una verdadera corrección fraterna tenemos que conocer el ambiente de las primeras comunidades cristianas catecumenales. Ellos eran pocos, se conocían muy bien, “eran un solo corazón y una sola alma” y tenían todo en común; se reunían para celebrar el día del Señor y se exigían comportamientos de coherencia como testimonio de vida. Si alguno fallaba se tenían con el las insinuaciones del Evangelio que comentamos:

Llamar al hermano a solas; algo personalizado, en tono cariñoso pero exigente.

No juzgarlo ni condenarlo de una vez. No son chismes de los vecinos, es que la comunidad se ha dado cuenta de su conducta y quiere salvarlo.

Si corrida esta primera etapa, sigue lo mismo, entonces se llamaban dos testigos de la misma comunidad y desde luego hermanos para que después pudieran testificar la corrección. Agotado este segundo medio, venía el informe al grupo pequeño de hermanos que había estado orando por el y pidiendo su conversión a Dios.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Humor ajeno



## Otra nueva “genialidad”



**JORGE  
ELISEO  
CABRERA  
CAICEDO**

Estamos ya acostumbrados a las “genialidades” de Petro candidato y de Petro Presidente. Seguimos esperando la iniciación del prometido tren eléctrico elevado entre Buenaventura y Barranquilla. Se conoció esta semana la absurda propuesta oficial de financiar el enorme déficit de los TransMilenios que operan en varias ciudades del país, imponiendo una “contribución” en los recibos de cobro de energía eléctrica de los estratos más altos. Ello significaría un aumento

en los ya gravosos recibos de aproximadamente \$200.000 pesos mensuales, para un recaudo aproximado de 3 billones de pesos mensuales.

Mientras tanto, el gobierno nacional hace alarde del reciente aporte de un billón de pesos, cifra ridícula para cubrir las enormes deudas de los TransMilenios.

Indudablemente, la crisis obedece al pésimo manejo de las autoridades locales, a la enorme cifra de los colados, al rápido crecimiento del transporte en moto y al auge del teletrabajo.

Nos parece, extravagante e injusta la mencionada pretensión del Gobierno Nacional, para quien es más importante subsidiar delincuentes (para

que dejen de matar), que favorecer el transporte público, como es su obligación.

La clase media no aguanta más impuestos así se le quiera disfrazar de “contribución”.

Las próximas elecciones locales son la oportunidad democrática de expresar el rechazo contundente a esta clase de “genialidades”, votando libremente por los candidatos que no tengan ninguna clase de afinidad o de compromiso con el actual régimen.

El voto libre es el arma de los ciudadanos en una democracia. NO la dejemos acabar.

**A VOTAR CON RESPONSABILIDAD Y CON SENTIDO PATRIOTA.**

## Figura de la semana



**Sophie Douer**

Es una de las empresarias más exitosas y referentes de la industria textil en el país. Desde el fallecimiento de su abuelo José ‘Pepe’ Douer, ha estado al frente del Grupo Pat Primo y Seven & Seven. El conglomerado textil celebró su aniversario número 65, consolidándose como una marca robusta que anunció su cambio de nombre a Manufacturas Eliot. Actualmente genera 8.000 empleos directos y 3.000 indirectos.

# Opinión

## Tecnología Vs. Humanización



**JOSÉ ELISEO  
BAICUÉ PEÑA**

Casi todos los desarrollos del mundo moderno del momento se están dando por uso y aplicación de tecnología. Además, de presentarse de manera acelerada, estos desarrollos están generando avances económicos, sociales y culturales, pero, también, están anulando o afectando el concepto de lo humano.

Libros y tratados sostienen que es más importante ser que tener, pero la mayoría de la gente pasa su vida luchando por tener algo para poder subsistir, muchas veces pasando por encima de lo que sea.

¿Deberían estos avances tecnológicos propiciar la construcción de sociedades más humanas? En términos justos, la respuesta debe ser positiva. Infortunadamente, este tipo de adelantos y desarrollos está generando distanciamiento, así como la formación de personas más insensibles, más egocéntricas y, por ende,

menos humanas.

Es preciso tomar medidas que conduzcan a plasmar grandes ideas, por un lado; y a ser prácticos, por el otro. Lo primero para pensar en propuestas claras y viables, y lo segundo, para actuar de manera puntual y eficiente en la raíz de los problemas.

No se puede seguir pensando y permitiendo que los pueblos vivan a la merced de su destino. Se requiere el apoyo de toda una sociedad, y de la voluntad de mentes abiertas a la generación de más solidaridad y menos indiferencia.

Hay que crear nuevas formas de trabajo colaborativo, donde se articule la tecnología pero sin perder la esencia humana, pues de lo contrario, la sociedad avanzará hacia lo que pronosticó cierta vez el profesor Einstein: "Temo el día en que la tecnología sobrepase nuestra humanidad. El mundo sólo tendrá una generación de idiotas".

Se hace necesario que se inicie un plan formador que involucre al Estado y a los padres de familia, que enseñe a comprender a que hay que aprender a vivir con la tecnología, dándole adecuado uso

## Debates y encuestas



**ERNESTO  
CARDOSO  
CAMACHO**

Realizado ayer el debate de los candidatos a la gobernación por el Diario La Nación, seguirá la publicación de la encuesta del CNC que tradicionalmente contrata este medio periodístico para esta fecha.

Con relación al debate es necesario y oportuno mencionar algunas observaciones con el indispensable rigor objetivo y con transparencia ética, en el entendido que el suscrito apoya la candidatura de EDWIN VALENCIA RODRÍGUEZ, razón por la cual debo ser respetuoso de los amables lectores.

De los hechos a destacar es posible mencionar los siguientes. Buena conducción periodística, equilibrada e imparcial; preguntas bien elaboradas que permitieron conocer debilidades y fortalezas de los aspirantes; algunos muy rígidos y tensos como Villalva y Lara; uno muy relajado y fresco como Edwin; unos agresivos como Castillo y Juan C y en ciertos aspectos Sandra; otros muy planos como Paulino y Mendez; y los demás intrascendentes.

Por otra parte, fue evidente que el único

que respondió las preguntas con aplomo, medida y precisión en el tiempo fue Valencia, mientras que Castillo, Villalva y Sandra en varias ocasiones se excedieron y en consecuencia fueron silenciados.

La nota sobresaliente fue sin duda alguna la apaleada que todos los demás le dieron a Villalva con sus preguntas, a excepción de Cárdenas; quien permitió la única sonrisa general de aspirantes y asistentes al recinto, dejando en el ambiente la sensación de que su aspiración, más que respetuosa con el exgobernador, exministro y exsenador, dejó el tufillo de que pronto se retirará de la contienda y apoyará esta candidatura.

Destacable también que frente a la pregunta urticante de Valencia a Villalva sobre que definiera el pecado capital de la avaricia, guardara prudente silencio, quizá porque entendió la enorme carga moral que ella encerraba.

Así mismo, destacable la coincidencia de Lara y Valencia en el tema de la exigencia que éste último ha hecho sobre la imperativa necesidad de que el presidente Petro designe gobernador Ad hoc, dada la evidente falta de garantías e imparcialidad por ser el gobernador Dussan subalterno político de su jefe hoy candidato.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## Imagen del día



Barrio La Colina de Neiva cuenta con Parque infantil y biosaludable. Con una inversión de 160 millones de pesos, un lote que era usado para el consumo de alucinógenos y basurero fue transformado en un espacio de recreación y actividad física.

## El desplome de los poderosos



**AMADEO  
GONZÁLEZ  
TRIVIÑO**

La crisis institucional está representada en todos sus niveles y sí el país, aún en medio de toda esta crisis, se sostiene y se mantiene, no es porque esas instituciones sean sólidas o estén debidamente representadas en líderes de la comunidad, sino por la desidia y el abandono a la suerte que le hemos entregado a los menesterosos que ejercen el poder, como seguimos viviendo

y usufructuando la corrupción que se destila en todas y cada una de las esquinas de nuestra patria.

Y quienes más contribuyen al desmoronamiento y a la hecatombe social que de impredecibles consecuencias se nos vino encima, son los medios de comunicación, la impunidad, la galantería con el poder corrupto y por consiguiente, con las fuerzas oscuras que estabilizan y desestabilizan este país a cada instante, a cada momento, en un sismo telúrico moral y ético que nos hemos acostumbramos a dejar hacer, a dejar pasar, sin que se avizore en el firmamento

una luz capaz de contrarrestar estos fenómenos que van desde la compra de votos, la lisonja pública y privada y sobre todo, la formas de maquillar los gastos y los ingresos de instituciones o consorcios empresariales que se manejan como si fueran del bolsillo de sus dirigentes o empresarios honestos y transparentes como se exhiben queriendo imitar al pavo real o a los grandes herederos del capital extranjero.

A ratos se conocen algunas renunciaciones de dirigentes, que, pese a tener ingresos económicos que superan los quinientos millones de pesos anuales, supuestamente

se hacen a un lado, para gozar y disfrutar con merecimientos el poder del que han hecho gala y recibir el aplauso de los mentecatos que disfrutaron de las mieles de su generosidad. Renuncias que se vienen y se dejan entrever, como mecanismos de hacerle el esguince a la ley, burla a los controles fiscales o políticos y entonces cuando no se tiene pudor, cuando no se tiene la capacidad de enfrentar con dignidad, porque no la tienen, tales procesos o tales investigaciones, con bombos y platillos, anuncian hacerse a un lado, por haber perdido la gobernabilidad ante un reparo, un requerimiento o

un llamado de atención.

Y es cuando, una indagatoria forzada amerita una conmoción entre unos pocos, una pequeña dosis de esperanza aflora en los que luchan contra la inequidad y en plena campaña política, se goza y se utiliza para beneficio de unos o para perjuicios de los otros, esto es lo que pasa, cuando esos poderosos que hicieron de este país, una colcha de retazos, encuentran formas de evadir su propia responsabilidad o de asumir una voz enérgica que haga sentir que son infundados los reparos o las acusaciones que en su momento se han fraguado en su contra.

Vea columna completa en [www.diariodelhuila.com](http://www.diariodelhuila.com)

## “El palo no está para cucharas”



**JOSÉ FÉLIX  
LAFAURIE  
RIVERA**

@jflafaurie

En Cauca, donde se acaba de firmar un Acuerdo entre el Gobierno y el tal Estado Mayor Central de las Farc, la violencia contra las comunidades y el fuego entre grupos ilegales no cesa, como en Chocó, Nariño, Catatumbo, Arauca y donde quiera que la coca se expande, destruyendo, corrompiendo y afectando a las ciudades, por cuenta de las bandas del microtráfico, que mostraron su poder en el ataque terrorista disfrazado de estallido social y “movilización ciudadana”.

En marzo, la “movilización campesina” en Los Pozos, Caquetá, con alerta temprana de Procuraduría y Defensoría sobre infiltración de las disidencias, terminó con un campesino asesinado, un policía degollado y 70 más en “cerco humanitario”; las instalaciones de una petrolera destruidas y el retiro de la

empresa, con pérdida de empleos y regalías. ¿Quién ganó?, el grupo ilegal, que fortaleció su control sobre una población empobrecida.

“El palo no está para cucharas”; de ahí mis reparos a la combinación explosiva del proyecto de decreto que reglamenta la extinción administrativa del dominio, primero, y el que, desde el primer artículo, hace un “Llamado a la movilización y organización campesina” para la defensa de la reforma agraria y el acceso a la tierra.

Ahora bien, mi intención no es controvertir, sino advertir, porque el buen aliado no es el que aplaude, sino el que advierte los problemas y confronta con argumentos y respeto a la diferencia para superar el disenso.

Hecha esta salvedad, me surgen las preguntas: ¿Tiene sentido que el Gobierno promueva la movilización para defender la reforma agraria, si nadie la está atacando, y si la reforma agraria INTEGRAL es responsabilidad del gobierno mismo?

¿Tiene sentido que el Gobierno promueva la movilización para defender el acceso a la tierra, cuando ha ofrecido comprar la

necesaria para entregarla a los campesinos y, para ello, firmó un Acuerdo con Fedegán, que hemos cumplido, el cual disparó las ofertas voluntarias de venta, que hoy sobrepasan el millón y medio de hectáreas, de las cuales más de 700 mil están listas para compra, además de cerca de 500 mil que la justicia les ha quitado a los delincuentes y están en poder de la SAE?

Al 30 de agosto, entre el Clan del Golfo, el ELN, el EMC y otras disidencias, tuvieron 80 confrontaciones y cometieron cerca de 1.200 acciones delictivas; entonces, si la situación de orden público es tan crítica, en un año de elecciones regionales, ¿tiene sentido que el Gobierno promueva la movilización campesina, a sabiendas de los riesgos de su instrumentalización violenta por grupos ilegales con control territorial en más de 300 municipios?

Sin menoscabo del derecho a la movilización pacífica, promoverla desde el Gobierno no es buena idea; el Estado está para garantizar derechos, no para promover movilizaciones. El Gobierno no debe olvidar que es responsable del orden público... y el “palo no está para cucharas”.

## El supuesto Síndrome de Asperger del presidente Petro



**HUGO  
FERNANDO  
CABRERA  
OCHOA**

No cabe duda que la oposición de turno, en el primer año del cuatrienio de Gustavo Petro, ha hecho su trabajo con mucha dedicación y juicio, buscando la manera de menoscabar la fuerza del mandato, haciéndolo ver como un periodo de gobierno generador de crisis, que a la vez avanza empañado por actuaciones grises o turbias de personas demasiado cercanas al alto ejecutivo.

Y es que todos los días despertamos con cantos de sirena emitidos por los medios de comunicación al servicio de la mencionada oposición, quienes, con una disciplina única y particular, generan información que confunde a la ciudadanía y en medio del barullo que ellos mismos arman, logran generar malestar e incomodidad en toda la población.

De acuerdo a lo que uno puede observar y determinar, pareciera que los más cercanos estuvieran de parte de los contrarios, porque son ellos los encargados de

generar polvaredas que terminan siendo caldo de cultivo para los medios, quienes mantienen las fauces listas, con los molares afilados como cuchillos de acero de Damasco, para entrarle sin compasión a su presa.

Por ejemplo, el escándalo de Laura Sarabia que terminó en una disputa con Armando Benedetti y que les costó la cabeza a ambos, pero que además dio como resultado la trágica muerte del oficial de la Policía Nacional, Óscar Dávila, coordinador de protección anticipada de la Presidencia, ha sido de los bullicios más comentados de los últimos meses.

Y qué decir de la metida de patas de Nicolás Petro, quien afronta cargos por presunto enriquecimiento ilícito y lavado de activos, mientras que su exesposa, Daysuris Vásquez, está siendo investigada por presunto lavado de activos y violación de datos personales. ¡Háganme el bendito favor!, antes el presidente demuestra tranquilidad ante tanto caballito troyano.

Y ahora, como para ponerle más fuego al candil, sale Juan Fernando Petro, hermano mayor del Jefe de Estado, con una sarta de cosas que encendieron la polémica en todos los noti-

cios, en la prensa nacional y en las redes sociales, por las aseveraciones según las cuales el presidente supuestamente padecería del Síndrome de Asperger; la verdad no entiendo cuál es el objetivo de todos estos desaciertos, no creo que tanta torpeza sea casualidad.

Precisamente ante las declaraciones de Juan Fernando, y conociéndose tan poco de la mencionada anomalía, quise investigar un poco sobre ésta, así que consulté en la página web del Johns Hopkins All Children’s Hospital, en la que encontré que el Síndrome de Asperger es un tipo de autismo.

El trastorno debe su nombre a Hans Asperger, un pediatra vienés que, en 1944, describió por primera vez un conjunto de patrones de comportamiento presentes en algunos de sus pacientes, mayoritariamente de sexo masculino. Asperger observó que, si bien estos niños tenían una inteligencia y un desarrollo del lenguaje normales, presentaban serios problemas en las aptitudes sociales, no podían comunicarse bien con otras personas y tenían problemas de coordinación. Así las cosas, no creería yo tal afirmación, pensaría que lo de Juan es otro caso de fuego amigo.

## Comentarios en redes

### Garzón tiene PTAR

**Jorge Moreno**

Cosa que no pudo un inservible en Neiva, robo a costillas de ampones conocidos y ahora pretende montar un tal Wilker. Párenle bolas no más.

**Juan Pablo Ramírez**

Excelente trabajo por fin los políticos cumplen.

**Daniela Bonilla**

Aipe es el primer municipio del Huila con PTAR.

## Corrupción radical



**ANÍBAL  
CHARRY  
GONZÁLEZ**

Con la orden de captura dictada por la Corte Suprema de Justicia contra el exsenador y expresidente del Congreso Arturo Char por los delitos de concierto para delinquir y corrupción al sufragante, donde está también involucrado su hermano Alex Char, nuevamente alcalde cantado de Barranquilla según las encuestas donde aplasta a todos los demás candidatos, quedó ratificado que el partido político al que pertenecen, dirigido y manipulado por el clan Char y Germán Vargas Lleras no debe llamarse Cambio Radical, sino corrupción radical, por la magnitud de la corruptela al sufragante que hicieron posible la elección de Aída Merlano como senadora ya condenada por estos punibles, soportada en multitud de pruebas que le aseguran una condena, lo mismo que a su hermano Alex, que de insistir en su candidatura correrá igual suerte en ejercicio del cargo.

Lo primero que hay que decir sobre el tema, es que Arturo Char -que según el investigador y actual senador Ariel Ávila “era un vago monumental” a quien solo vió dos o tres veces en el Congreso que “no asistía, no le tenía amor a la política, no era juicioso estudiante”, y que no cree que sea la cabeza de este escándalo, sino la familia Char, se suma al enjambre de expresidentes del Senado con líos con la Justicia, entre ellos varios condenados por bandidos porque no se pueden llamar de otra forma, demostrativo de que para

alcanzar esa dignidad se requiere precisamente ser indigno producto de la podredumbre de una clase política integrada en partidos que solo son dispensadores de avales con ánimo de lucro ilícito, donde lo que cuenta son los votos, no importa como se hayan conseguido amparados por electores igual de contaminados y cómplices de la corrupción.

De ahí que no creo que el sinuoso clan Char, auténtica Costa Nostra de la política como lo denominó la escritora Laura Ardila en su libro, esté tambaleando, ni que sea el principio del fin del mismo y de su infecto partido que se ha caracterizado por avalar corruptos, pues el común denominador para el ejercicio de la política como pantanal nauseabundo, es tener problemas con la justicia o ser condenado por bandido, para que los electores los sigan respaldando como verdaderos próceres, como sucedió con el Ñoño Elías y tantos otros de estos filibusteros, como que en este momento me viene a la memoria que Alberto Santofimio, condenado por determinador del asesinato de Luis Carlos Galán, en su época estando encarcelado sacó la más alta votación para ser elegido.

Ya estamos acostumbrados a que estos escándalos son gajes del oficio de la política de los que roban pero hacen protegidos por los electores, que ahí están y ahí se quedan, sabedores de ese respaldo, por cuenta de un podrido sistema político electoral hecho a la medida de sus fechorías, que no hay posibilidad alguna de reformar a fondo porque solo lo puede hacer el impotente constituyente primario como tantas veces lo he reiterado en este espacio, condenándonos a la podredumbre electoral y a la corrupción.

# Contexto



Con su nuevo personaje Nikolad, un títere periodista que ofrece noticias, datos y curiosidad sobre películas, Nicolás intenta mantener su trabajo.



# El Saitama opita



Uno de sus disfraces más icónicos, ha sido del Capitán América.



En sus reflexiones expresa las dificultades de esta labor.



Este ejercicio, va intrínsecamente ligado a las redes sociales

## DIARIO DEL HUILA, CONTEXTO

Por: Santiago Tovar

En Neiva, hemos evidenciado como en el último tiempo, una nueva ola se ha tomado las calles de la ciudad. Disfraces que escenifican a personajes de anime, manga o videojuegos; eventos que recopilan una cultura asiática que se remonta a años atrás y de más escenarios, que representan toda una cultura alternativa. Tiempo atrás esto no era así.

En la ciudad, contamos con un personaje que desde el año 2011 realiza escenificaciones de personajes, sin ni siquiera saber la cultura que estaba imitando y su magnitud. Simplemente, motivado por su gusto por el cine y su espíritu aventurero.

*Los días transcurren; una nueva generación de jóvenes se suma a esta iniciativa y Nicolás, el Saitama opita, mantiene vigente su espíritu Cosplay.*

### Su primer disfraz

Nicolás, recuerda con claridad, el primer disfraz que realizó. Con la actitud que lo caracteriza, de forma alegre y orgulloso de su trabajo, narró ese primer momento y cómo lo vivió. A sus 20 años, para el estreno de la primera película de Thor, en el año 2011, tomó la iniciativa de crear un disfraz, con sus propias manos, para asistir al cine. Sus palabras de asombro y su tono de voz, escenifican cómo vivió ese momento; ese preciso instante en que llegó a la sala de cine y las personas lo observaron.

La conmoción no fue menos. Thor, estaba en una sala de cine

de Neiva. Las familias no lo creían y los niños corrían a tomarse fotos.

Transcurrido los días, Nicolás evidenció un gran recibimiento por parte de sus allegados. Amigos, expresaban la peculiaridad de su iniciativa y lo novedoso que resultaba para la ciudad, esta nueva aventura.

Su asistencia a las salas de cine aumentó, gracias a ese recibimiento por parte de los ciudadanos, que también acudían a las salas de cine y vivían una experiencia de primera mano con su personaje favorito. Llevarse un recuerdo era la meta. Una foto fue la herramienta para lograrlo. Tanto así, que los cines evidenciaron este gran potencial

y decidieron contratar a Nicolás, para trabajar en conjunto y brindarles a los cineastas, un espacio para compartir y llevarse un lindo recuerdo de su día en cine.

Así inició este camino para Nicolás, quien, inclinado por sus gustos digitales, creó su propio canal de Youtube y su página para publicar todas las fotografías y recopilar los momentos que vivía en las salas de cine. “Básicamente era eso, de mi experiencia disfrazándome del personaje y yendo a ver la película. Tener el recuerdo de esa ida al cine con las personas que se tomaron fotos conmigo” expresa Nicolás.

En sus tantas idas al cine, mien-

tras se tomaban fotos con los asistentes, se cruzó con un hombre, que le puso nombre a su trabajo. Nicolás, en su momento, no sabía toda la cultura que estaba detrás de su trabajo realizado. Esa persona, que para Nicolás fue efímera y fugaz, dio apertura a un mundo nuevo, donde definió su nombre y su rumbo.

Los videos para Youtube, fueron su plataforma de divulgación. Allí, emprendió toda una tarea de aprendizaje en temas de grabación y edición de forma empírica. Fue su “universidad de la vida” como él lo cataloga. Para esta época, se encontraba toda una generación emergente de jóvenes que emprendieron una cultura de ser “Youtuber” a la cual Nicolás se sumó y dio apertura a un nuevo camino, el cual venía forjando

» El amor por lo que hace y el cariño que ha acogido a su personaje Nikolad, lo han motivado a continuar con su carrera, aunque las dificultades económicas se presenten y se reduzcan.



# Contexto



Nicolás, el Saitama opita.

desde sus estudios.

Su buen trabajo, fue fruto de reconocimiento en Neiva, tanto así, que personas se acercaron a él para trabajar en conjunto. Fue allí cuando se sumergió en los mares del periodismo.

## Primeros pasos

Iniciando en un programa, llamado Pasa la Tarde, Nicolás emprendió un camino de impacto a la ciudad. Con alegría, narra los momentos vividos allí. Con cámara en mano y un set de grabación, inició su programa de lunes a viernes, siendo director y presentador de este, el cual también se emitía por su canal de Youtube.

El trabajo no cesó, y, por el contrario, junto a las salas de cine continuó en su tarea de escenificar los personajes más icónicos de las películas; sumándose así, un nuevo proyecto junto a esta casa editorial, Diario del Huila. “El proyecto se llamaba DH Radio. En ese momento el que estaba a cargo de ese proyecto era John Freddy Figueroa, quien designó a Carlos Díaz, para que dirigiera la emisora en ese momento. A mí me llamaron para una entrevista y les gustó tanto lo que yo hacía y lo que yo venía haciendo, que me propusieron quedarme en el programa para que dirigiera la sección de los jóvenes” narra Nicolás.

“Fue una temporada también de aprendizaje, en donde me formé como locutor porque en la mesa había gente que, mejor dicho, tenía mucho conocimiento y pude conocer lo que era ser periodista” explica Nicolás. Esto dio pie para abrirse puertas en el mundo de los medios de comunicación. Sus pasos llegaron a cada programa de televisión, de radio y de prensa que había en Neiva, donde lo entrevistaron sobre su trabajo, su creatividad y su iniciativa en el mundo del Cosplay en nuestra ciudad.

Uno de sus disfraces más icónicos, ha sido del Capitán América. No lo usó para menos, ya que fue invitado y designado como jurado para el primer evento de anime en

la ciudad. “En ese momento era el youtuber cosplayer, ¿sí? O sea, youtuber que hace cosplay en la ciudad de Neiva. Allí asistí como jurado, también como invitado y me fui igualmente disfrazado al evento y me terminé de empapar de lo que era mi trabajo. Conocí muchas más personas, de aquí de Neiva, que le gustaba el mismo hobby” narra Nicolás.

Fue encontrarse con un mundo el cual ya habitaba, pero desconocía Nicolás. Los disfraces que encontró allí eran de videojuegos que él reconocía, películas que él había visto y animes que admiraba. Esto le permitió entender de dónde nacía este gusto por disfrazarse. Sentir una afinidad, identificación o caracterización que vaya acorde a su personalidad, su vida o sus gustos, eran las razones para elegir un personaje. Esto, le permitió comprender, que había más personas que podían entender lo que él dijera y expresara sobre su hobby.

“Fue una experiencia que marcó un punto en mi vida en donde yo dije, oiga, qué chévere estos espacios, qué chévere todo esto que me encontré. La verdad nunca me había percatado o imaginado que existiera; solamente por querer hacer algo que nunca supe qué era lo que estaba haciendo, pero hasta ese momento, caí en cuenta de todo lo que me rodeaba y fue como la base de la información que necesitaba”. Sus palabras, expresan lo que vivió en ese momento.

Como “locos” fueron llamados en un inicio. Para la sociedad, los disfraces se limitaban para la época de Halloween y ver, a estas mujeres y hombres, disfrazados era todo un hit. Nicolás, pudo vivir de primera mano, como en las calles recibían comentarios. “Oiga, pero el 31 es en octubre, le decían a uno, ¿por qué se disfraza ahora si el Día de los Brujitos es el 31 de octubre?”

## Trayectoria

Su trayectoria, le ha permitido evidenciar el gran salto que tuvo la cultura alternativa del anime hasta el día de hoy, donde ya se pue-

de presenciar un campeonato mundial de cosplay y los pasos agigantados que da en la sociedad.

Así mismo, evidencia la evolución que han atravesado sus colegas, desde los contenidos, hasta los materiales que utilizan para sus disfraces. “Por ejemplo, los cosplayers antes los hacía de cartón. Hoy en día se hacen de foamy, ya que es un material muy fácil para la creatividad. Hoy en día tú ves de pronto un cosplay de armadura y tú crees que realmente es de metal, pero no, eso es goma”. A esto, suma Nicolás, el tiempo que toma crear un traje desde cero, teniendo en cuenta el escenario al cual te vas a presentar. Entre 3 meses y 2 años te puede tomar.

Este ejercicio, va intrínsecamente ligado a las redes sociales. Si tienes fama y reconocimiento, puedes encontrar una rentabilidad, mientras tanto no. “hoy se puede aplicar como si fuera un trabajo, pero siempre y cuando vaya de la mano con el número de seguidores que uno tiene. Entonces ahí como que ya empezó el tema también de circular en redes sociales, llegaron a nuevas plataformas. Hoy en día existen infinidad de plataformas en las cuales puedes encontrar cosplayers, artistas, etc. De acuerdo al nivel de seguidores, es lo que llama mucho la atención”.

## Un sueño

Lo que inició como un hobby, con el paso del tiempo y la vida, se convirtió en sueño y en un anhelo. Pero estos sueños se vieron obstaculizados por una realidad que Nicolás no evidenciaba todavía. “La misma vida se encarga de decirte, oye, está bien todo lo que estás haciendo y todo, pero entonces piensa en el futuro. ¿Cuánto te está costando hacer un traje?, ¿estás cobrando por esto?, ¿qué estás ganando por esto?, ¿Solamente fama?” explica Nicolás.

En sus reflexiones expresa las dificultades de esta labor. Su reconocimiento y trascendencia con los años no es menos, por el contrario, ha permanecido vigente en la mente de los neivanos. No obstante, evidencia una falta de apoyo y oportunidades para creadores de contenido cosplay. La falta de patrocinadores que incentiven la creación de contenido anime ha sido evidente.



Lo que inició como un hobby, con el paso del tiempo y la vida, se convirtió en sueño.



- 01 Finca Raiz
- 02 Vehículos
- 03 Venta artículos
- 04 Animales
- 05 Servicios
- 06 Empleos
- 07 Adultos

# Clasidiario

8712458

avisosvarios@diariodelhuila.com

**Pago oportuno y seguro de sus arriendos**  
**ADMINISTRACIÓN - VENTAS - ARRIENDOS - AVALÚOS - COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS**  
 Calle 7 No. 8 -19 Frente a la Concha Acústica  
 871 29 41 - 871 48 26 Cel.:320 456 3743  
 Telefax: (608) 8714823 ext. 103 Email: clientes@inmobiliariaburitica.com  
**www.inmobiliariaburitica.com**



ARRIENDOS			
ARRIENDO APARTAMENTOS			
NORTE			
APTO. 802 T-3 CAMINOS DE LA PRIMAVERA	\$850.000,00	59m2	
APTO 501 T-1 CONJUNTO LA MORADA DEL VIENTO	\$1.250.000,00	90m2	
CARRERA 3 w # 76B-24 APTO 201 BARRIO CALAMARI	\$450.000,00	49m2	
CALLE 50 # 22-07 SAN VALENTIN pto 403	\$600.000,00	60m2	
CENTRO			
APTO. 201 CALLE 8 # 30a-52 PRADO ALTO	\$700.000,00	60m2	
APARTAMENTO CALLE 6A # 12-09 ALTIQO	\$500.000,00	45m2	
CALLE 8 # 14 - 40 ALTIQO	\$1.400.000,00	178m2	
APTO. 402 EDIF. QUIRINALCAR. SA # 16-58	\$1.400.000,00	142m2	
APTO. 401 EDIF. COVADONGA AV. LATOMA # 7-44	\$3.000.000,00	259m2	
ORIENTE			
APTO. 201/ALAMEDA MONTERREY CALLE 24 # 34C-72	\$380.000,00	28m2	
APTO. 302 CONJ. RES. MIRADOR DEL CERRO CALLE 6A # 21-26	\$1.500.000,00	92m2	
APTO. 202 PRADO ALTO CALLE 8 # 30A-52	\$700.000,00	70m2	
SUR			
APARTAMENTO LOS ARRAYANES CARRERA 11 # 10-66 SUR	\$600.000,00	30m2	
ARRIENDO CASAS			
NORTE			
CASA 65 CONJ PRADERAS DE AMBORCO CALLE 34 # 38P-05	\$1.000.000,00	121m2	
CARRERA 20C # 45-28 PRADO NORTE	\$2.200.000,00	315m2	
CENTRO			
CALLE 6A # 10-51 B/ALTIQO	\$4.000.000,00	578m2	
CARRERA 5A BIS # 21A-37 B/ SEVILLA	\$6.000.000,00	238m2	
CALLE 16a # 6-59 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	182m2	
CALLE 9 # 8-58 B/ALTIQO	\$5.000.000,00	500m2	
CARRERA 13 # 5-55 B/ALTIQO	\$2.000.000,00	608m2	
CALLE 9 # 10-50 B/ALTIQO	\$6.500.000,00	625m2	
CALLE 16 # 7a-30 B/QUIRINAL	\$4.000.000,00	321m2	
CARRERA 5 BIS # 17-41 B/QUIRINAL	\$2.500.000,00	180m2	
CALLE 16a # 6-74 B/QUIRINAL	\$2.200.000,00	221m2	
CALLE 21 # 5A-58 B/QUIRINAL	\$5.000.000,00	262m2	
CARRERA 1G # 8-42	\$1.500.000,00	161m2	
CARRERA 15 # 4-45 ALTIQO	\$1.800.000,00	181m2	

CALLE 74 # 1B-BIS-16 MINUTO DE DIOS	\$130.000.000	78m2	
CALLE 76A # 1W-72 B/CALAMARI	\$160.000.000	94m2	
CALLE 71 B3 25-66 TERRAZAS DE ALGARROBO	\$320.000.000	128m2	
SUR			
CARRERA 34B # 23-54 SUR MANZANAREZ V-ET	\$170.000.000	82m2	
CARRERA 32D # 23 SUR-15 ENCENILLO	\$185.000.000	84m2	
CARRERA 25A # 17-16 TIMANCO ET-2	\$85.000.000	84m2	
CALLE 17 # 18-49 SAN RAFAEL - PITALITO	\$850.000.000	800m2	
CARRERA 7 # 3-56 SUR LOS FUNDADORES - RIVERA	\$350.000.000	540m2	
CALLE 23 SUR # 34-04 MANZANARES V-ET.	\$220.000.000	91m2	
CALLE 4 # 2-48/2-50/2-54 RIVERA	\$1.500.000.000	906m2	
CALLE 10 SUR # 21-01 SANTA ISABEL	\$220.000.000	154m2	
CARRERA 31B # 23A SUR - 60 ENCENILLO	\$180.000.000	84m2	
CARRERA 9 # 11-10 ANDALUCIA ET-4	\$200.000.000	102m2	
ORIENTE			
CALLE 18A # 35-26 B/LA ORQUIDEA	\$350.000.000	170m2	
CALLE 18 # 35-89 B/LA ORQUIDEA	\$310.000.000	170m2	
CARRERA 42 # 20A-18 B/GUADUALES	\$320.000.000	159m2	
CALLE 4C # 23-33 B/GAITANA	\$250.000.000	116m2	
CALLE 19 # 38-33 B/GUADUALES	\$650.000.000	163m2	
CALLE 7 # 30A-77 PRADO ALTO	\$230.000.000	100m2	
CALLE 21 # 28-41 B/EL JARDIN	\$230.000.000	150m2	
CASA B-9 PORTO BELLO CALLE 8 # 48-17	\$1.150.000.000	380m2	
CALLE 8 # 29-111 LAS BRISAS	\$850.000.000	373m2	
CALLE 6A # 19-22 CALIXTO	\$200.000.000	143m2	
OCCIDENTE			
LOTE 38 BL-5 COLINAS DEL LAGO	\$750.000.000	1.322m2	
CASA 6 COLINAS DE IGUA CARRERA 7 # 36-55	\$420.000.000	216m2	
CASA 19 COLINAS DEL LAGO	\$800.000.000	2.000m2	
CENTRO			
CARRERA 5B # 24-15 SEVILLA	\$310.000.000	113m2	
CARRERA 4 # 12-47 CENTRO	\$450.000.000	283m2	
CARRERA 7 # 15-23 B/QUIRINAL	\$650.000.000	204m2	
VENTA DEAPARTAMENTOS			
NORTE			
APTO. 501-A2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2	
APTO. 501-B2 CONJ. PORTAL DE SAN FELIPE	\$140.000.000	63m2	
APTO. 601 COND. TERRAZAS DEL NORTE	\$420.000.000	156m2	
APTO. 303 TA TORRES DE LA CAMILA	\$170.000.000	87m2	
APTO 502 T- C COND. CAPRI	\$130.000.000	82m2	
APTO. 1004 T- 4 CONJ. SAN PABLO	\$245.000.000	96m2	
APTO. 1701 TANGARA CIUDADELA NIO	\$383.600.000	101m2	
APTO. 1604 TANGARA CIUDADELA NIO	\$292.000.000	74m2	

**Arrendando o Vendiendo ?**

**CONTÁCTENOS**

311 426 1095

312 379 3288

STMinmobiliaria@stminmobiliaria.com

www.stminmobiliaria.com

*Invierta en viviendas que generen **renta mensual***

INMUEBLES EN VENTA		
CÓD	DESCRIPCION INMUEBLE	VA LOR
640-99626	FINCA VILLA SOZKY. GIGANTE - H	\$960.000.000
640-99607	CASA B/ LOS OLIVOS. GARZÓN - H	\$750.000.000
640-99604	CASA URB. DINDAL. GARZÓN - H	\$185.000.000
640-99602	CASA B/ LA FLORESTA. GARZÓN - H	\$160.000.000
640-99599	CASA CON APTO B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$435.000.000
640-99584	LOTE TERRENO B/ PROVIVIENDA. GARZÓN - H	\$600.000.000
640-99583	FINCA VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$950.000.000
640-99580	LOTE COND. MIRANDA. ALTAMIRA - HUILA	\$350.000.000
640-99579	LOCAL COMERCIAL B/CENTRO. GARZÓN - H	\$1.320.000.000
640-99577	CASA B/ EL PROGRESO. GARZÓN - H	\$670.000.000
640-99583	FINCA VEREDA CLAROS. GARZÓN - H	\$950.000.000
640-99569	LOTE COLINAS DEMIRAVALLE III. JAMUNDÍ - VALLE	\$399.600.000
INMUEBLES EN ARRIENDO		
640-99533	LOCAL B/ RODRIGO LARA. GARZÓN - H	\$470.000
640-99590	APARTAMENTO 201 B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$1.000.000
640-383	APARTAMENTO 201 B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$500.000
640-99505	APARTAMENTO 2 PISO B/ CENTRO. GARZÓN - H	\$550.000
640-99620	BODEGA EDIF. ÍNSULA LÍVING. CALI - VALLE	\$300.000
640-574	APTO. 2º PISO ALTOS DEL LIMONAR. GARZÓN - H	\$1.300.000

**VENTA CASAS**

**VENDO O ARRIENDO CASA B/ GAITANA COLONIAL**

4-HABITACIONES, 3-BAÑOS, SALA COMEDOR. ENREJADA. Excelente sector residencial.

INFORMES: 316 706 2474 - 315 877 5341

**VENDO CASA AMPLIA ESQUINERA, CON PATIO**

EXCELENTE UBICACIÓN B/LUIS IGNACIO ANDRADE (NEIVA) A 1/2 CUADRA DE LA AVENIDA

INF: 300 574 5321 - 304 647 2617

**Clasificados Diario del Huila**  
 "LO NUESTRO A DIARIO"  
**Paute: 8712458**

**¿INTERESADO EN MÁS CLIENTES?**

Ahora sus clientes están en las redes sociales, cautívelos con la publicidad inteligente del Diario del Huila.

**Nueva sede: Calle 8 No. 8-06 • TEL. 8712458**

Diario del Huila @diariodelhuila

## VENDO CASA EN PUNTO ESTRATEGICO (Vía Pitalito-Bruselas a 4km de Bruselas)

3- habitaciones, 2- baños, sala comedor, cocina y terraza en pino con baño artesanal y excelente vista panorámica. A orilla de carretera, placa huella. \$180millones  
Trato directo con la dueña.

**Contacto:**  
**312 592 1170**

## ATENCIÓN INVERSIONISTAS

### GRAN OPORTUNIDAD POR MOTIVO DE VIAJE

Se vende casa amplia, remodelada, rentando (2.3 millones mensuales) en Neiva, en el sector de mayor crecimiento, excelentes vías de acceso, barrio residencial. Excelente precio, se acepta permuta por apartamento en San Juan plaza o NIO.

**INF: (324) 611 5288**  
**- (315) 404 7459**

## APARTAMENTOS

### VENDO APTO. CONJUNTO LA UNIÓN II NEIVA

CENTRALÍSIMO. CERCA DE LA GOBERNACIÓN 4 - ALCOBAS 2 - BAÑOS SALA COMEDOR COCINA INTEGRAL Y PARQUEADERO PROPIO

**Informes:**  
**312 574 4560**

**VENDO APARTAMENTO EDIF. PUERTO MADERO AV. LA TOMA CLL- 11 3- HABITACIONES, 4 BAÑOS, AIRE ACONDICIONADO, PARQUEADERO, DEPOSITO \$395.000.000 NEGOCIABLE 300 207 3193**

## VENDO HERMOSO

APTO. PARA ESTRENAR CONDOMINIO MULTICENTRO T-1 APTO. 1204 INF: 315 697 9259  
o AL 316 674 1686

## SE ARRIENDA APTO. CONJUNTO CERRADO IPANEMA,

90MTS2, SALA COMEDOR, COCINA INTEGRAL, TERRAZA, BALCÓN, 3 HABITACIONES 2 BAÑOS, PARQUEADERO Y BODEGA.  
**INFORMES.**  
**318 517 2838**

## LOTES

**SE VENDEN 3 LOTES COMERCIALES EN ZONA INDUSTRIAL SUR DE NEIVA INFORMES 320 576 8434**

**VENDO LOTE 43B ZONA FRANCA SURCOLOMBIANA KM 4.5 VÍA PALERMO - HUILA INFORMES: 320 576 8434**

## FINCA

**VENDO FINCA GANADERA 20 MINUTOS GIGANTE - GARZÓN ONDULADA. 9 POTREROS, AGUAS, PASTOS VERDES INF. 310 572 5745**

## VENTAS VARIAS

**VENDO ECOGRAFO GE VOLUSON-P8. INCLUYE SONDAS VOLUMÉTRICAS Y CONVEX2D, IMPRESORA, QUEMADOR, UPC. EXCELENTE ESTADO. 310 860 9276**

**SE VENDE EN NEIVA EMPRESA DE TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN FUNCIONAMIENTO INFORMES: 310 288 7900**

## OFERTAS

**ARRIENDO INSTALACIONES PARA HOTEL O APARTA HOTEL CON 16 CONFORTABLES HABITACIONES TODO SERVICIOS, WIFI Y PARQUEADERO PARA MOTOS EXCELENTE UBICACION CALLE 9 No. 1G- 83 INF: 313 252 0491**

## EMPLEOS

**SE SOLICITA PERSONAL MASCULINO PARA LABORAR EN TRILLADORA DE CAFE (LAS MERCEDES)**

**EN CARGUE Y DESCARGUE DE BULTOS. Interesados llamar al 311 812 5103 o llevar hoja de vida a la carrera 5 Sur No. 27-94 Zona Industrial**

**PRESTIGIOSA INSTITUCIÓN EDUCATIVA REQUIERE DOCENTES LICENCIADOS EN LENGUAS MODERNAS - INGLÉS ENVIAR HOJA DE VIDA CALLE 19 # 45 - 04**

## SE NECESITA TÉCNICO ELECTRICISTA

con experiencia en control industrial, conexión de motores, ensamblado de arrancadores, ensamblado de bancos de condensadores, diagnóstico de fallos eléctricos, preferiblemente con CONTE 4, indispensable licencia conducción Categoría B1,  
**INFORMES**  
Al correo electrónico admon. electrojcg@gmail.com

**IMPORTANTE INSTITUCIÓN EDUCATIVA REQUIERE Vincular un PROFESIONAL EN EL MODELO DE CALIDAD EFQM con vinculación en Prestación de Servicios de Medio Tiempo. ACREDITAR EXPERIENCIA. ENVIAR HOJA DE VIDA CALLE 19 # 45 - 04**

## VACANTE: NUTRICIONISTA

IMPORTANTE EMPRESA DEL SECTOR REQUIERE NUTRICIONISTA CON EXPERIENCIA MAYOR DE TRES (3) AÑOS EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN.  
**COMUNICARSE AL 311 508 4063**

**RECONOCIDA EMPRESA DE CONSUMO MASIVO DEL SECTOR PANADERO BUSCA**

## DISTRIBUIDOR

PARA SU MARCA EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA Debe contar con la logística suficiente para atender multicanal  
**INFORMES:**  
301 317 0315 - (601) 2686819

## VEHÍCULOS

**VENDO CAMIONETA RENAULT KOLEOS MODELO 2013**

INF. 320 576 8434

**VENDO SANDERO STEPWAY MOD 2018**

DOCUMENTOS AL DIA  
INF. 302 287 2441

## ESOTERISMO

**ATRAIGA, LIGUE Y DOMINE A SU SER QUERIDO**

Ligándolo de por vida.  
**LECTURA DEL TAROT Y LA BARAJA ESPAÑOLA**  
Neiva. Citas al 310 584 6976  
- (608) 857 5416



## AVISO DE REMATE

JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE ÍQUIRA  
 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA 4  
 DEMANDANTE(S): BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. NIT. 800.037.800-8  
 DEMANDADO(S): TITO JAVIER QUIVANO CHACA C.C. 83.254.499  
 RAD. 41-357-40-89-001-2017-00009-00 AUTO INTERLOCUTORIO No. 0232 AGOSTO 8 DE 2023. Conforme a la constancia secretaría que antecede y en atención a lo establecido en la Circular PCSJC21-26 de 11 de noviembre de 2021, se fija fecha para el cumplimiento de la subasta virtual de remate. En mérito de lo expuesto, RESUELVE: PRIMERO. SEÑALAR PARA LA SUBASTA VIRTUAL LA HORA DE LAS 9 a.m. DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023, para que tenga lugar el REMATE DEL PREDIO DENOMINADO "LOTE NUMERO CUATRO (4)" ubicado en la Vereda Buenos Aires del Municipio de Iquira, Huila, con ficha catastral No. 41-357-00-001-0067-000 y matrícula inmobiliaria No. 200-154035, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Dicho inmueble fue AVALUADO EN LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$45'195.000,00), siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, es decir, TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS (\$31'636.500,00) previa consignación del porcentaje legal del 40% del valor tasado, que equivale a DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL PESOS (\$18'078.000,00) a órdenes de este Juzgado en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 413572042001 del Banco Agrario de Colombia S.A. Se advierte a la parte interesada que deberá publicar el aviso de remate por una sola vez, el cual se hará el domingo con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en el DIARIO DEL HUILA o la Nación (periódicos de amplia circulación). Dichas constancias se agregarán al expediente preferiblemente con una antelación no menor a tres (03) días antes de la apertura de la licitación, junto a un Folio de Matrícula Inmobiliaria con una expedición no mayor a treinta días. Obra dentro del presente proceso como SEQUESTRE, el auxiliar de la justicia Arcesio Ramírez Cuellar, con oficina en la calle 4 No. 5-18 de La Plata-Huila. Celular 3203452430. SEGUNDO. En atención a que la subasta será virtual, se observarán las siguientes instrucciones: (1). Con una antelación preferiblemente no menor a tres (03) días, a la calenda fijada para la almoneda, la publicación deberá remitirse de manera legible, en formato PDF, al correo institucional j01pmpaliqui@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose observar claramente en la misma, la fecha en que se realizó. En la publicación se deberá indicar que LA SUBASTA SE EFECTUARÁ DE MANERA VIRTUAL, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Iquira - Remates 2023. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad. (2) La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico j01pmpaliqui@cendoj.ramajudicial.gov.co en un archivo digital (propuesta y anexos) protegido mediante contraseña, preferiblemente en formato PDF, que solo conocerá el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique la Juez. La solicitud deberá indicar el predio por el cual se presenta postura y el monto de la oferta, el nombre de quien hace la postura, su número telefónico y el correo electrónico. Si se trata de una persona jurídica deberá indicar la razón social, Número de Identificación Tributaria Nit y el nombre, cédula, teléfono y correo electrónico de su representante legal. Si se actúa mediante apoderado se deberá adjuntar poder con la facultad expresa para licitar o solicitar adjudicación. A la solicitud se deberá acompañar copia del documento de identidad, si se trata de una persona jurídica certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días; y copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente conforme a lo preceptuado en los Artículos 451 y 452 ejusdem. Lo anterior, a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el párrafo del artículo 452 del C. G. del P. (3) El oferente, si bien lo tiene, y para mayor claridad, puede consultar el video instructivo: "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?"., que encontrará en el siguiente link: https://www.youtube.com/watch?v=okogJ0KtHAY. (4) Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda podrá consultar las piezas procesales pertinentes en el micrositio del Juzgado/Remates/2023; o en su defecto, por dificultades de orden técnico podrá asistir a la Oficina del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Iquira, con antelación a la fecha de remate, para la revisión física del expediente, sin necesidad de asignación de cita, de lunes a viernes, durante la jornada laboral establecida por ley. (5) ADVERTIR a los interesados en participar de la subasta, que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, deberán conectarse al link respectivo, al momento de la realización de la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. (6) Acogiendo anunciado en el numeral anterior, se destaca que no es necesario que el usuario de la justicia debe acercarse físicamente a las instalaciones de este despacho, el día y la hora en que se surta el remate, toda vez que todo el trámite es virtual. No obstante, en caso de presentarse dificultades de orden técnico podrá asistir a la audiencia en la Oficina del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Iquira. (7) Téngase en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es la aplicación "Microsoft Teams", por lo que se le recomienda al interesado, instalar la misma en el dispositivo correspondiente. La responsabilidad en el ingreso a la hora y fecha anunciada será exclusiva de quien pretenda efectivizar su postura en el remate. (8) Finalmente, aquella persona que resulte favorecida con la adjudicación, debe tener presente que deberá pagar el 5% por concepto de impuesto como lo prevé la Ley 1743 de 2014 sobre el precio final del remate, mediante consignación que efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la audiencia de remate (Artículo 453 del Código General del Proceso). NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE. LA JUEZ LUZ DE LA LIBERTAD CASTIBLANCO ROJAS  
 (Hay firma)

## REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL HUILA

## NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN AGUSTÍN

LA SUSCRITA NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE SAN AGUSTÍN HUILA EMPLAZA:  
 A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en una radiodifusora local, en el trámite de liquidación de sociedad conyugal y de sucesión simple e intestada de la causante señora MARIA FABIOLA ENCISO DE BENAVIDES, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 26.562.016 expedida en San Agustín. Quien falleció el día dieciséis (16) de julio de dos mil veintitrés (2023), en el municipio de Pitalito, Huila, siendo el asiento principal de sus negocios el municipio de San Agustín, Huila. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO TRENTA Y DOS (32), de fecha seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se ordenó la publicación de los edictos en el periódico y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º, del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023); siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.).  
 LA NOTARIA ÚNICA, ENCARGADA  
 GLORIA ENEIDA OBANDO MORALES  
 Notaría Única del Círculo de San Agustín – Huila, Encargada  
 (Firma y sello)

## Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

## Juzgado Décimo Administrativo de Neiva

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO DE NEIVA  
 De conformidad a lo establecido en el numeral 5 del artículo 171 del CPACA, y a lo ordenado en auto adiado el veintiocho (28) de agosto de 2023  
**AVISO A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA**  
 "..., que en este Despacho Judicial se adelanta un proceso judicial a través del medio de control de NULIDAD con radicación 41001333301020230013500 en el cual se pretende la declaratoria de NULIDAD de los siguientes actos administrativos de contenido general: Decreto No. 0017 del 6 de enero de 2023 "Por el cual se ajusta la planta de personal de la Administración Central Municipal de Neiva Huila" expedido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA y Decreto No. 0018 del 6 de enero de 2023 "Por el cual se adiciona y ajustan una fichas al Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal de la Alcaldía de Neiva Huila" expedido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE NEIVA, proceso en el cual es demandante la ciudadana LOURDES PAOLA MATEUS SERRANO, con CC 20.401.242 y surge como parte demandada el MUNICIPIO DE NEIVA con NIT 891180009-1, este aviso se publica en cumplimiento de lo consagrado en el numeral 5 del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, para que si a bien lo tienen los miembros de la comunidad intervengan en el mismo, advirtiéndoseles que sus intervenciones deberán ser presentadas únicamente a través del correo electrónico del Juzgado Décimo Administrativo de Neiva esto es «j10admnei@cendoj.ramajudicial.gov.co». El expediente electrónico podrá ser consultado por el interesado a través de la aplicación SAMAI con los 23 dígitos de la radicación antes indicada. ..."  
 ANGELICA ALVAREZ MACHADO Secretaria  
 (Hay firma)

## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA

RAD. 41.001.40.03.003.2021-00128-00 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL HACE SABER QUE, dentro del proceso Ejecutivo, propuesto por COOPERATIVA ULTRA-HUILA con NIT. 891100673-9, actuando mediante apoderado judicial, el doctor CARLOS REINALDO ALVAREZ RUBIANO en frente de DIEGO FERNANDO ZAPATA CORTES con C.C. 7.701.112, en providencia del veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023), se ha señalado la hora de las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) del día martes tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la diligencia de REMATE del siguiente bien:  
 BIEN A REMATAR Se trata de un local No. 17 del Centro Comercial Zaragoza ubicado en la calle 8 No- 37 A-26 de Neiva, identificado con matrícula inmobiliaria No. 200-202262 de la Oficina de Instrumentos públicos de Neiva, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado por LUZ STELLA CHAUX SANABRIA y avaluado en este proceso.  
 AVALUO El bien fue avaluado en la suma de \$160.098.000, oo  
 LICITACIÓN La diligencia de remate se iniciará a la hora indicada y se cerrará luego de transcurrida una hora. Los interesados en participar en el remate deberán presentar sus respectivas ofertas en sobre cerrado, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, anexándose en el sobre copia de la consignación del cuarenta por

ciento (40%) del avalúo respectivo. El rematante deberá consignar el cinco (5%) sobre el valor del remate para la aprobación de la diligencia (Artículo Ley 1743 de 2014). Deben hacer la consignación a la cuenta de depósitos judiciales 410012041003. La postura al remate se podrá realizar de la siguiente manera: A través de la sede judicial: en este caso, el usuario interesado en el remate, deberá manifestar su intención de participar, para lo cual deberá solicitar autorización previa al funcionario encargado a través del correo electrónico cmlp03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, para permitir el ingreso a la sede judicial Rodrigo Lara Bonilla. Una vez autorizado el usuario, deberá presentar su documento de identificación, copia del comprobante de depósitos para hacer la postura en sobre cerrado, tal como lo dispone el artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso. A través de correo electrónico: El usuario interesado en el remate deberá remitir dentro de la hora señalada en la subasta, al correo electrónico del Juzgado cmlp03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF la postura y copia del depósito judicial. Con el nombre del asunto POSTURA DE REMATE Y LA RADICACIÓN DEL PROCESO- lo anterior, para ser tenido en cuenta y tener conocimiento a la diligencia pertinente, en razón a la gran cantidad de correos electrónicos que llegan a diario. En aras de darle confidencialidad a la postura en correlación a lo preceptuado en el artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso, el interesado deberá remitir el archivo PDF de forma cifrada –con contraseña-, la cual solo será suministrada el día de la diligencia, cuando el juez así lo solicite. La diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams. A los interesados en el remate podrán ingresar al siguiente link:  
 https://teams.microsoft.com/jmeetupjoin/19%3ameeting\_ZTBktMTQwOTMmJjE3Yy00Mw-E3LWlyMjUUNzYyNd  
 gxNzlwNzVj%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22d5076b64-203b-423a-b3b2-2a1678dfda91%22%7d

AVISOS Y PUBLICACIONES Para efectos del Artículo 450 del Código General del Proceso, se hace entrega a la parte interesada de sendas copias de este AVISO para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar (Diario la Nación, Diario del Huila o en una Radiodifusora Local, sea RCN-CARACOL o HJWK), su publicación se hará con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para este remate, copia informal del diario, constancia del funcionario de la emisora y certificado de tradición del Bien Inmueble dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de remate se allegarán al proceso. Radicación 4100140-03-003-2021-00128-00. Apoderado demandante: CARLOS REINALDO ALVAREZ RUBIANO E-mail: rey66carlos@gmail.com Secuestre: LUZ STELLA CHAUX SANABRIA Neiva, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).  
 Atentamente DANIELA ALEJANDRA PÉREZ MONJE Secretaria  
 (HAY FIRMA Y SELLO)

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA NIT: 891180069.1  
 SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS E INFRAESTRUCTURA.  
 EDICTO. EL SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la adquisición de un inmueble urbano cuyo trámite de compraventa ha solicitado a este despacho al señor ARLED VARGAS RUBIANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 83.235.596 de Palermo, para que concurren a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días siguientes. El inmueble se caracteriza: PREDIO, denominado "Carrera 1 N° 3-57" ubicado dentro del área urbana del Municipio de Acevedo Huila, con una superficie aproximada de CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS (160.00 M2).: Lote de terreno con mejoras consistentes en: Casa de habitación de 1 nivel, en material bahareque, pisos en cemento, techo en zinc, con servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas domiciliario. Delimitado de la siguiente manera: ORIENTE con CARRERA PRIMERA, por el OCCIDENTE con predios de ALIRIO CUELLAR, y por el NORTE con predios de ILDE PERDOMO Y MAURICIO VALENCIA, por el SUR con predios de LUDIO ALONSO CABRERA y encierra. Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público de lo Secretaría de este Despacho por el lapso de diez (10) días hábiles contados a partir del día quince (15) del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo las siete (7:00) de la mañana, de conformidad a la ley 137/59 y normas reglamentarias haciendo entrega de sendas copias al interesado para su publicación en un periódico de circulación en la localidad o Emisora local si la hubiere. ALEJANDRO PARRA COLLAZOS. Secretario de Planeación. Obras e Infraestructura. (Hay firma)

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA NIT: 891180069.1  
 SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS E INFRAESTRUCTURA.  
 EDICTO. EL SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la adquisición de un inmueble urbano cuyo trámite de compraventa ha solicitado a este despacho al señor JULIO CESAR LOSADA CASTRO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 83.182.341 de Acevedo, para que concurren a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días siguientes. El inmueble se caracteriza: PREDIO, denominado "Carrera 2 N° 3-05" ubicado dentro del área urbana del Municipio de Acevedo Huila, con una superficie aproximada de CIENTO NUEVE METROS CUADRADOS (109.00M2).: Lote de terreno con mejoras consistentes en: Casa de habitación de 1 nivel, en material, pisos en cemento, techo en zinc, con servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas domiciliario. Delimitado de la siguiente manera: ORIENTE con CARRERA 2, por el OCCIDENTE con predios de FERNANDO PAIVA SOTO, y por el NORTE con predios de DANIEL LOSADA por el SUR con predios de CALLE 3 y encierra. Por lo tanto, se fija el presente EDICTO en lugar público de la Secretaría de este Despacho por el lapso de diez (10) días hábiles contados a partir del día quince (15) del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo las siete (7:00a.m) de la mañana, de conformidad a la ley 137/59 y normas reglamentarias haciendo entrega de sendas copias al interesado para su publicación en un periódico de circulación en la localidad o Emisora local si la hubiere. ALEJANDRO PARRA COLLAZOS. Secretario de Planeación. Obras e Infraestructura. (Hay firma)

ALCALDIA MUNICIPAL DE ACEVEDO HUILA NIT: 891180069.1  
 SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS E INFRAESTRUCTURA.  
 EDICTO. EL SECRETARIO DE PLANEACION, OBRAS E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en la adquisición de un inmueble urbano cuyo trámite de compraventa ha solicitado a este despacho al señor LIBARDO ROJAS CABRERA, identificado con lo Cédula de Ciudadanía No. 83.181.108 de Acevedo, para que concurren a hacer valer sus derechos dentro de los treinta días siguientes. El inmueble se caracteriza: PREDIO denominado "Calle 4 N° 3-03" ubicado Centro del área urbana del Municipio de Acevedo Huila, con una superficie aproximada de CIENTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (131.00 M2).: LOTE DE TERRENO CON MEJORAS consistentes en: Casa de habitación de 1 nivel en material, pisos en cemento, techo en zinc, con servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, gas domiciliario. Delimitado de la siguiente manera: ORIENTE con CARRERA 3, por el OCCIDENTE con predios de RUBISILBIA CRISTANCHO, y por el NORTE con CALLE 4, por el SUR con predios de GRACIELA CRISTANCHO y encierra. Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Secretaría de este Despacho por el lapso de diez (10) días hábiles contados a partir del día quince (15) del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023), siendo los siete (7:00) de la mañana, de conformidad a la ley 137/59 y normas reglamentarias haciendo entrega de sendas copias al interesado para su publicación en un periódico de circulación en la localidad o Emisora local si la hubiere. ALEJANDRO PARRA COLLAZOS. Secretario de Planeación. Obras e Infraestructura. (Hay firma)

## EDICTO EMPLAZATORIO

EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE GIGANTE - HUILA EMPLAZA A: Todas las personas que se consideren con derecho de intervenir en el trámite de liquidación de herencia del causante JERONIMO TOVAR, quien se identificaba en vida con Cédula de Ciudadanía No. 1.635.930 expedida en Gigante - Huila, quien falleció en el municipio de Gigante - Huila, el día 08 de agosto de 1976; cuyo último domicilio y asiento principal de los negocios del causante, fue el municipio de Gigante - Huila. Quienes se consideren con derecho a concurrir a esta liquidación, deberán hacerlo dentro de los diez (10) días de publicado el presente EDICTO. Este trámite se cumple por solicitud presentada el día veintinueve (29) de agosto del año 2023, por la abogada EDNA LORENA CABRERA CALDERON, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.075.239.758 expedida en Neiva - Huila, abogada en ejercicio y portadora de la tarjeta profesional No. 243.013 del Consejo Superior de la Judicatura y manifestó: Que comparece y actúa como apoderada de los señores ADAN TOVAR TRIANA, de quien dijo es mayor de edad y se identifica con cédula de ciudadanía No. 4.907.754 expedida en Gigante - Huila, AVELINO TOVAR TRIANA, de quien dijo es mayor de edad y se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 4.907.540 expedida en Gigante — Huila, EVA TOVAR TRIANA, de quien dijo es mayor de edad y se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 26.499.952 expedida en Gigante — Huila en calidad de hijos y herederos y la señora DEICY TOVAR FLOREZ de quien dijo es mayor de edad y se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 55.113.107 expedida en Gigante - LICENIA TOVAR FLOREZ de quien dijo es mayor de edad y se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 52.346.984 expedida en Bogotá D.C, LIDA TOVAR FLOREZ de quien dijo es mayor de edad y se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 52.807.508 expedida en Bogotá D.C., MARICELA TOVAR FLOREZ de quien dijo es mayor de edad y se identifica con Cédula de ciudadanía No. 55.113.635 expedida en Gigante MARIBEL TOVAR FLOREZ de quien dijo es mayor de edad y se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 55.113.823 expedida en Gigante - FABIO NELSON TOVAR FLOREZ de quien dijo es mayor de edad y se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 12.210.057 expedida en Gigante - Huila, LUZ MAYELY TOVAR FLOREZ de quien dijo es mayor de edad y se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 55.114.503 expedida en Gigante - ELIO TOVAR FLOREZ de quien dijo es mayor de edad y se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 1.080.181.073 expedida en Gigante — Huila y DANIS TOVAR FLOREZ de quien dijo es mayor de edad y se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 1.077.849.446 expedida en Garzón - Huila quienes actúan en representación de su padre fallecido HELIODORO TOVAR TRIANA quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 4.903.759 expedida en Garzón — Huila, hijo y heredero del causante y los señores LUCILA TOVAR de quien dijo es mayor de edad y se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 26.500.356 expedida en- Gigante — Huila, LUZ MARY TOVAR de quien dijo es mayor de edad y se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 55.064.248 expedida en Garzón — Huila, HERNAN TOVAR de quien dijo es mayor de edad y

se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 96.340.259 expedida en La Montañita - Caquetá, JERONIMO TOVAR de quien dijo es mayor de edad y se identifica con cédula de ciudadanía No. 12.206.646 expedida en Gigante — Huila, quienes actúan en representación de su madre fallecida BLASINA TOVAR TRIANA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 26.503.646 expedida en Gigante — Huila, hija y heredera del causante y MARIA VICTORIA TOVAR GALINDO de quien dijo es mayor de edad y se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.080.182.933 expedida en Gigante — Huila, ANDREA DEL PILAR TOVAR GALINDO de quien dijo es mayor de edad y se identifica con Cédula de Ciudadanía No. 1.080.185.842 expedida en Gigante — Huila quienes actúan en representación de su padre fallecido LUIS HERNANDO TOVAR quien en vida se identificó con la Cédula de Ciudadanía No. 12.206.922 expedida en Gigante — Huila, hijo y heredero de la causante BLASINA TOVAR TRIANA, con el propósito de iniciar y terminar el trámite notarial de liquidación de herencia en la sucesión intestada del causante JERONIMO TOVAR. Se inició el trámite notarial mediante ACTA No. 25 del 01 de septiembre de 2023, por lo cual se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional, su difusión en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3º numeral 2º del Decreto 902 de 1988, modificado parcialmente por el Decreto 1729 de 1989, y la fijación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días El presente EDICTO se fija el día cuatro (04) de septiembre de 2023 a las 7:00 a.m. y se desfilará el día 15 de septiembre de 2023 a las 05:00 P.M. Este edicto se elaboró el día primero (01) de septiembre de 2023, en el municipio de Gigante, departamento del Huila. JESUS HERNANDO HURTADO VALENCIA Notario; Hay firma y sello.

## EDICTO EMPLAZATORIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO-HUILA, LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO-HUILA EMPLAZA REMIGIO MENESES VARGAS; y las PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHO, a intervenir dentro del PROCESO DE PERTENENCIA con radicación 4155140030012022-00490-00 propuesto mediante apoderado judicial por AMPARO MENESES MARTÍNEZ, en contra de REMIGIO MENESES VARGAS, Para que concurren a hacer valer sus derechos a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes después de la publicación del presente edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, respecto de los siguientes bienes: LOS PREDIOS RURALES, denominados "LOTE 1", con área de 1h 6.264 M2; y "LOTE 2", con un área de 1h 3.841 M2, ubicados en la vereda "CHILLURCO" del municipio de Pitalito, los cuales hacen parte de uno de mayor extensión, denominado "EL DIAMANTE", con una extensión de 9h 5.000 m2, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 208.73127 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pitalito y con Código Catastral 41-551-00-01-0027-0027-0-00-00-0000, plenamente identificado en la demanda por su ubicación cabida y linderos. Para fines del Artículo 293 y del Numeral 6 Artículo 375 en concordancia con el Artículo 108 del Código General del Proceso y Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, se elabora el presente edicto, hoy veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023), y se expide el presente edicto para su publicación, únicamente al Registro Nacional de Personas Emplazadas. El presente edicto se entenderá surtido 15 días después de su publicación, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, respecto a las personas indeterminadas, a éstas se les nombrará curador Ad-Litem, quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso. La Secretaria, YASMIN FERNANDA SAMBONI SALAZAR, Firmado Por Yasmin Fernanda Samboni Salazar. Palacio de Justicia Pitalito, Cra. 4 No. 13-64 Of. 402 Teléfono 8361726. J01cmlpait@cendoj.ramajudicial.gov.co

## EDICTO EMPLAZATORIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA. EDICTO EMPLAZAMIENTO. Palacio de Justicia Dirección Carrera 4 N°13-64, Pitalito Huila, Correo Electrónico: j01cmlpait@cendoj.ramajudicial.gov.co  
 EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, por medio del presente EMPLAZA a los señores: FUNDACION SOCIAL RODRIGO LARA BOLLILA - EN LIQUIDAION Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADA, ERGA-OMNES, que se crean con derecho sobre el bien objeto de la demanda, en los términos previsto en el Numeral 2 del Artículo 14 de la Ley 1561 de 2012 en concordancia con el Artículo 108 del Código General del Proceso, se elabora el presente edicto, hoy Cuatro (04) de Septiembre de 2023, y se expide el presente edicto para su publicación en el diario de amplia circulación nacional como los diarios, LA NACION, DIARIO DEL HUILA, El TIMPO, EL ESPECTADOR o LA REPUBLICA, un día domingo, y al Registro Nacional de Personas Emplazadas, en intervenir dentro del PROCESO DE VERBAL ESPECIAL DE TITULACION identificado con radicado N° 415514003001 - 2021-00442-00 propuesto mediante apoderado judicial por el señor: NELSON ANACONA LÓPEZ, para que concurren a hacerlo valer a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes después de la publicación del presente edicto, del siguiente bien: Localización: PREDIO URBANO Ubicado en la dirección CARRERA 11 # 25C -51 DE LA MANZANA Z-6 LOTE NUMERO 15, DEL BARRIO RODRIGO LARA BOLLILA DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA, con Cédula Catastral N° 4155101010000548000900000000, con Matrícula Inmobiliaria N° 206-52583, de la oficina de registros de instrumentos públicos de Pitalito Huila.

## NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No 9-66 TELEFAX 8332147.

EDICTO EMPLAZATORIO: LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia y de la sociedad conyugal de BLANCA ISABEL HERMOSA DE TOVAR, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 26.491.884, fallecida en Neiva Huila, el 25 de agosto de 2022, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 08 de septiembre de 2023, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. YANETH OSSA SUAREZ. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE GARZON. (Hay firma y sello)

## NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147

EDICTO EMPLAZATORIO: LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia MIGUEL GONZÁLEZ, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 12.085.006, fallecido en Garzón el 23 de noviembre de 2021, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 2 de septiembre de 2023, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. HILA VESGA CALA. NOTARIA PRIMERA DE GARZON. (Hay firma y sello)

## NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147

EDICTO EMPLAZATORIO: LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA por el presente EMPLAZA A: todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia MIGUEL GONZÁLEZ, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 12.085.006, fallecido en Garzón el 23 de noviembre de 2021, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 08 de septiembre de 2023, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. YANETH OSSA SUAREZ. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE GARZON. (Hay firma y sello)

## NOTARIA PRIMERA DE GARZON. CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147

EDICTO EMPLAZATORIO: LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA, por el presente EMPLAZA: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia y de la sociedad conyugal MARIA DE LA CRUZ SAENZ TRUJILLO, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 26.492.011, fallecida en Neiva el 19 de julio de 2005, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 09 de septiembre de 2023, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. YANETH OSSA SUAREZ. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE GARZON (Hay firma y sello)

## NOTARIA PRIMERA DE GARZON CALLE 8 No. 9-66 TELEFAX 8332147

EDICTO EMPLAZATORIO: LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE GARZON HUILA por el presente EMPLAZA A: A todas las personas que tengan derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto; a la Liquidación de la Herencia y de la sociedad conyugal MARIA DE LA CRUZ SAENZ TRUJILLO, quien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 26.492.011, fallecida en Neiva el 19 de julio de 2005, aceptado el trámite respectivo, mediante ACTA DEL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023. Para los fines previstos por el Artículo 3, Numeral 2, del Decreto - Ley 902 de 1988, en concordancia con el Artículo 490 del Código General del Proceso, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta Notaría, por el término legal de diez (10) días, hoy 08 de septiembre de 2023, siendo las 8:00 A.M. Hágase la publicación en un medio escrito (prensa) y en una radiodifusora local. YANETH OSSA SUAREZ. NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DE GARZON. (Hay firma y sello)

NOTARIA 1 NEIVA – HUILA
EDICTO EMPLAZATORIO (SUCESIÓN)
EL SUSCRITO NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE NEIVA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico, en el trámite notarial, de la sucesión Instetada de SOFIA MOSQUERA DE BARRETO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía Número 36.148.161, fallecido (a) (s) en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, en la fecha 26 de diciembre de 2005 y HERIBERTO BARRETO MEJIA, Identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía Número 12.091.792, fallecido (a) (s) en la ciudad de Neiva, –Departamento del Huila, en la fecha 19 de noviembre de 2022. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de mayor circulación en el lugar y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto número 902 de 1988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy 07 de Septiembre de 2023, siendo las ocho (8:00 a.m.) EL NOTARIO, LUIS IGNACIO VIVAS CEDENO. (Original Firmado y Sellado)

NOTARIA SEGUNDA CIRCULO DE NEIVA
EDICTO EMPLAZATORIO
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE NEIVA - HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho de intervenir en la LIQUIDACION DE LA HERENCIA DE LUIS ALBERTO GONZÁLEZ y RAQUEL BOTOLLO DE GONZÁLEZ, quienes en vida se identificaban con las Cédulas de Ciudadanía número 1.633.541 y 26.505.049 expedidas en Neiva - Huila, vecinos que fueron de la ciudad de NEIVA - HUILA, lugar donde tuvieron su último domicilio y asiento principal de sus negocios; fallecidos en la ciudad de NEIVA - HUILA, el primero de los mencionados el día DIEZ (10) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2.014), y la segunda de las mencionadas, falleció el día TREINTA (30) DEL MES DE SEPTIEMBRE DELAÑO DOS MIL DIECIOCHO (2.018), que se tramita en esta Notaría, en los términos del Decreto 902 de 1988.– Para los fines de que trata el Artículo 490 del Código General del Proceso y habiéndose llenado todos los requisitos de ley. Se fija el presente edicto en la cartelera de la Notaría, por el término de diez (10) días hábiles y se hace entrega de dos (2) copias del mismo a la parte interesada para las demás publicaciones de ley.- La fijación se hace hoy, TREINTA (30) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2.023), siendo las ocho de la mañana (8:00.A.M) EL NOTARIO SEGUNDO DE NEIVA. REINALDO QUINTERO QUINTERO. (Hay firma y sello).

NOTARIA SEGUNDA DE PITALITO HUILA. Hugo Alberto Moreno Ramírez. Notario.
EDICTO NÚMERO 285 DEL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite Notarial de liquidación sucesoral del causante OLIMPO LOSADA ROJAS, (q.e.p.d.), identificada en vida con la Cédula de Ciudadanía número 12.206.752 de Gigante Huila, fallecida el 08 de julio de 2021, Dona Ana Estado Unidos Nuevo México, siendo la ciudad de Pitalito Huila, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 155 se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad y se difunda en una emisora local en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy, a los cinco (05) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 7:30 de la mañana. EL NOTARIO; HUGO ALBERTO MORENO RAMIREZ. Notario Segundo de Pitalito Huila. (Hay firma y sello)

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO GUADALUPE – HUILA
EDICTO: EL NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE GUADALUPE – HUILA EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en la Emisora, en el Trámite de Liquidación Notarial de la Sucesión Iíquida Doble e intestada y liquidación de la Sociedad Conyugal de los Causantes: TORIBIO GONZALEZ CUJELLAR, identificado en vida con Cédula de Ciudadanía No. 4.911.307 de Guadalupe - Huila. Fallecido el día 08 de noviembre de 2015 en el Municipio de Guadalupe - Huila, siendo este su último domicilio y asiento principal de sus negocios y CECILIA RODRIGUEZ SALCEDO, identificada en vida con Cédula de Ciudadanía No. 26.507.426 de Guadalupe - Huila, fallecida el día 24 de mayo de 2019, en el Municipio de Guadalupe - Huila, siendo este su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante ACTA NÚMERO 017 FECHA VEINTIDÓS (22) DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2.023, se ordena la publicación de éste Edicto en el Diario La Nación o en el Diario del Huila y en la Emisora Institucional La Nuestra de Guadalupe - Huila en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en un lugar visible da la Notaría por el término de diez (10) el presente edicto se fija hoy, veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintitrés (2.023) a las siete y treinta (07:30) horas. El Notario, RAFAEL ALBERTO BARRETO VILLALBA. (Hay firma y sello)

EDICTO
EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TIMANÁ EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en una radiodifusora local, en el trámite de liquidación de sucesión intestada del causante ABILLO ÁLVAREZ MUÑOZ, en el quién en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 4.947.421 expedida en Timaná (Huila). Quién falleció en el municipio de Timaná (Huila), el día el día primero (1) de mayo de 2.018, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Timaná (Huila). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA No. 33 DE FECHA SIETE (7) DE SEPTIEMBRE DE 2.023, se ordenó la publicación de los edictos en el periódico y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy ocho (8) de septiembre de 2.023, siendo las 7:30 de la mañana. El Notario. EDSON JOHAN SÁNCHEZ ESPAÑA (Hay firma y sello)

EDICTO
EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TIMANÁ EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en una radiodifusora local, en el trámite de liquidación de sucesión intestada de la causante MARIA LUCIA OLAYA, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 26.521.408 expedida en La Plata (Huila). Quien falleció en la ciudad de Pitalito (Huila), el día veintisiete (27) de mayo de 2.023, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Timaná (Huila). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA No. 31 DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2.023, se ordenó la publicación de los edictos en el periódico y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3, del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy veintinueve (29) de agosto de 2.023, siendo las 8:00 de la mañana. El Notario. EDSON JOHAN SÁNCHEZ ESPAÑA (Hay firma y sello)

EDICTO
EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE TIMANÁ EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el periódico y en una radiodifusora local, en el trámite de liquidación de sucesión intestada del causante REINALDO ARTUNDUAGA MOTTA, quien en vida se identificaba con la Cédula de Ciudadanía número 17.624.845 expedida en Florencia (Caquetá). Quién falleció en la ciudad de Florencia (Caquetá), el día veinte (20) de agosto de 2.023, siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Timaná (Huila). Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA No. 32 DE FECHA CINCO (5) DE SEPTIEMBRE DE 2.023, se ordenó la publicación de los edictos en el periódico y en una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3. del Decreto 902 de 1988 y su fijación en un lugar visible de la Notaría, por término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy seis (6) de septiembre de 2.023, siendo las 7:30 de la mañana. El Notario. EDSON JOHAN SÁNCHEZ ESPAÑA (Hay firma y sello)

AVISO DE REMATE
LA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE TESALIA, HUILA AVISA: Que se ha fijado la hora de LAS NUEVE Y TREINTA (09:30) DE LA MAÑANA DEL PRÓXIMO MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023), para que tenga lugar en este despacho Judicial la diligencia de REMATE en pública subasta del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA con radicación No. 41- 797-40-89-001 - 2017-00095-00 que adelanta mediante Apondera Judicial BANCOLOMBIA S.A contra LEONOR POLANIA DE ESCOBAR y RAMÓN ESCOBAR LEIVA, a saber: 1. INMUEBLE URBANO consistente en CASA DE HABITACIÓN ubicada en la Calle 12 No. 12 – 29 barrio "Villa Otilia" del Municipio de Tesalia, con un área de 126,75 metros cuadrados, construida en ladrillo y cemento, pisos en tableta-cerámica, techo de zinc con arme en perfiles metálicos, tienen igualmente un andén que forma el sardinel con piso en tableta/j; cuenta con servicios públicos de acuедucto, alcantarillado, energía eléctrica y gas domiciliario. El inmueble en general se encuentra en regular estado de conservación. Se encuentra ALINDERADO de la siguiente manera: POR EL ORIENTE en 19,50 metros con el lote No. 4, hoy casa de habitación con la nomenclatura No. 12-21; POR EL OCCIDENTE en 19,50 metros con el lote No. 6, hoy casa de habitación con nomenclatura No. 12-37; POR EL NORTE en 6,50 metros con la calle 2 y POR EL SUR en 6,50 metros con el lote No. 14, hoy casa de habitación con

nomenclatura No. 11-30. El mencionado inmueble fue AVALUADO EN LA SUMA DE OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$88.087.500,00) M/Cte. La licitación comenzará a la hora y fecha indicadas y no sé hasta cuando haya transcurrido por lo menos una hora de iniciada la diligencia, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo previa consignación del porcentaje legal, es decir, el cuarenta por Ciento (40%) del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el Banco Agrario de la localidad, cuenta No. 417972042001, la cual será entregada en sobre cerrado junto con la oferta al correo institucional j01prmpaltesa@cendoj.ramajudicial.gov.co. con clave encriptada que solo será abierto en el momento de la diligencia cuando se le indique por la señora Juez, o haciendo presencia física en la sala de audiencias. El LINK PARA INGRESO VIRTUAL A LA AUDIENCIA ES https://call.lifesezcloud.com/19095839. El Rematante pagará el impuesto del 5% del valor del remate, conforme a lo dispuesto por el Artículo 7o. de La Ley 11/8, modificado por el Artículo 12 de La Ley 1743 de 2.014. El SECUESTRE que tiene bajo su administración el inmueble es el señor ARCESIO RAMIREZ CUÉLLAR, residente en la calle 4 No. 5-18 barrio "Páez de La Plata, Huila, celular No. 320-3452430 y 315-8789883. Para los fines y efectos previstos en el Artículo 450 del C. G. del P., se expide el presente aviso para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación en el lugar. TESALIA, AGOSTO 24 DE 2.023. RUBY TRUJILLO PEREZ. Secretaria (hay firma)

AVISO DE REMATE
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA cmp101nei@cendoj.ramajudicial.gov.co Neiva, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023). REFERENCIA: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA. DEMANDANTE: GUTIERREZ Y GUEVARA ABOGADOS SAS. DEMANDADO: FERNANDO MARTINEZ RIVAS. RADICACION: 41001-40-03-010 - 2019-00426-00. El apoderado de la parte actora en escrito alegado vía correo electrónico, solicita al Despacho se fije hora y fecha para que tenga lugar la diligencia de remate del bien legalmente embargado, secuestrado y avaluado en estas diligencias, petición que es procedente, petición que se halla procedente, por lo cual el Juzgado, RESUELVE: PRIMERO: FIJAR LA HORA DE LAS 9:00. a.m. DEL DÍA 27 DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2023, para llevar a cabo diligencia de REMATE, del bien inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso. El inmueble a rematar consiste en: RESTAURANTER 3-202 BLOQUE 3 DE CAFETERIAS Y RESTAURANTES (SURABASTOS), tiene un área privada de 150 metros cuadrados y está localizado en el segundo piso y una altura libre de 2.60 metros, consta de dos frentes de servicio, dos baños con sanitario y lavamanos, cocina con zona de lavado, mesones, depósito debajo de las escaleras con puerta metálica, alinderado así: AL NORTE en 14 metros, con muros comunes vacío al primer piso; AL ESTE en 7,65 metros, 1.50 metros y 4.85 metros, con muros y columnas comunes vacío a la zona de circulación interior y a la zona de circulación exterior; AL SUR en 1 metros, 6 metros y 7 metros, con muros y columnas comunes al medio con la cafetería 202 y vacío a la zona de circulación interior, zona de circulación exterior y subestación eléctrica; AL OESTE en 14 metros, con muros comunes vacío al primer piso. CENIT, con cubierta común del bloque 3; NADIR con entropiso común del primer piso, tiene coeficiente de propiedad 31.6456% respecto al BLOQUE 3 DE CAFETERIAS Y RESTAURANTES. Con Folio de Matricula Inmobiliaria No. 200-134537. Dicho inmueble hace parte del COMPLEJO DE MERCADO MAYORISTA DE ALIMENTOS CENTRAL DE ABASTOS DEL SUR PROPIEDADS HORIZONTAL, SURABASTOS PROPIEDAD HORIZONTAL, Ubicado en la Calle 38 Sur No. 3-250 de la nomenclatura urbana de esta ciudad. El inmueble descrito anteriormente fue AVALUADO EN LA SUMA DE NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS (\$91.948.500,00) M/Cte., de propiedad del demandado FERNANDO MARTINEZ RIVAS. La licitación comenzará a la hora indicada y no se cerrará sino una vez transcurrida una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo pericial, de conformidad previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo avalúo en la Cuenta Especial de Depósitos judiciales del juzgado No. 41001-2041-001 del Banco Agrario de Colombia de la ciudad, con la advertencia que dentro de la hora señalada (9 a 10 A.M.) los interesados en hacer postura deben enviar al correo del juzgado (cmp101nei@cendoj@ramajudicial.gov.co), copia de la consignación del 40% y de la cedula de ciudadanía, verificada la información se dará el link al postor para el ingreso a la diligencia, donde se escucharán las posturas en el orden en que fueron recibidos los correos electrónicos con los documentos solicitados y conforme a la dinámica que se explicará en la diligencia. ES NECESARIO RESALTAR QUE LA DILIGENCIA SE HARÁ COMPLETAMENTE VIRTUAL, teniendo en cuenta que la titular del despacho tiene restringido el acceso a las dependencias judiciales por encontrarse inmersa en las excepciones previstas por el Consejo Superior de la Judicatura. Secuestre EDILBERTO FARFAN GARCIA. El remate se anunciará al público en la forma indicada por el Artículo 450 del C.G.P., para lo cual el interesado, realizará la inclusión del remate en un listado que se publicará en el periódico LA NACION o DIARIO DEL HUILA, debiendo este, allegar al correo del juzgado, copia de la publicación legible y demás documentos que se requieran, antes del inicio de la diligencia. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. La Juez, GLADYS CASTRILLON QUINTERO (Hay firma)

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA (HUILA). AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA (HUILA) HACE SABER: Que, dentro del PROCESO EJECUTIVO SINGULAR A CONTINUACIÓN DEL VERBAL SUMARIO DE MÍNIMA CUANTÍA formulado por el demandante LUIS HERMINOSO GULUMVA ENRIE, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 12.206.351, en contra del demandado JORGE ENRIQUE CRISTANCHO VEGA, cedulaado con el número 12.096.681, expediente radicado con el No. 41 001 41 89 002 – 2016-01463-00, se profirió Auto de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023) por medio del cual señaló la hora de LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.) DEL DÍA VIERNES VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para llevar a cabo Diligencia de REMATE de los derechos derivados de la posesión que ostenta el demandado Jorge Enrique Cristancho Vega sobre el INMUEBLE identificado con el Folio Matricula No. 200-22393 de la Oficina de Registro de Neiva (Huila), ubicado en la calle 11 Sur No. 24 - 22 en la ciudad de Neiva (Huila), el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso. AVALÚO: El bien objeto de licitación está avaluado en la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS, MONEDA LEGAL (\$15.601.200,00 M/L.). LICITACIÓN: La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una (1) hora, los interesados en participar en el remate deberán presentar sus respectivas ofertas en sobre cerrado (físico o electrónico), siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del avalúo respectivo. El rematante deberá consignar el 5% sobre el valor del remate para la aprobación de la diligencia (Art. 12 de la Ley 1743 de 2014). POSTURA PARA EL REMATE: A TRAVÉS DE LA SEDE DEL JUZGADO: En aquellos casos en que el usuario no cuente con los medios tecnológicos para participar en la diligencia podrá acudir a la sede de este Despacho Judicial cumpliendo con todos los protocolos de seguridad y debe presentar: (I) su documento de identificación, y (II) copia del comprobante de depósitos para hacer la postura, en sobre cerrado. A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO: El usuario interesado en el remate deberá remitir dentro de la hora señalada en la subasta, al correo electrónico del Juzgado j02pqccmei@cendoj.ramajudicial.gov.co. en formato PDF de forma cifrada -con contraseña-, la cual solo será suministrada el día de la diligencia, cuando el Juez así lo solicite la postura y copia del depósito judicial, con el nombre del asunto: “Postura de Remate y la Radicación del Proceso”, tal como lo dispone el Artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso. PUBLICACIÓN: El remate se publicará en el diario “La Nación” o “DIARIO DEL HUILA” a elección del ejecutante por ser medio de comunicación de amplia circulación nacional, en aplicación del Artículo 450 del Código General del Proceso. SECUESTRE: Dentro del presente asunto funge, como auxiliar de la justicia, señor Víctor Julio Ramirez Manrique, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.373.241, en calidad de secuestre del bien objeto de remate (derechos derivados de la posesión), el cual puede ser ubicado en la calle 26 Sur No. 34.A - 39 de la ciudad, teléfono: 873 31 70 y celular: 316 460 7547. El presente AVISO DE REMATE, se expide en la ciudad de Neiva, Departamento de Huila, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023). MARÍA JAFISA BUITRAGO CARDONA. Secretaria. 8Hay firma)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA
AVISO DE REMATE No. 0014
LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE NEIVA, HACE SABER QUE, dentro del PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA propuesto por REINALDO ORTIZ ARIAS identificado con la CC. 12.092.863, correo electrónico ortizariasreinaldo42@gmail.com actuando en causa propia, en contra de LUZ ADRIANA BALAGUERA REIN, identificada con la Cédula de Ciudadanía 26.424.705, bajo radicado 41001.40.03.002 - 2009-00542-00, secuestre designado MANUEL BARRERA VARGAS, residente en la Carrera 49 No. 17a - 07 Villa Café de Neiva - Huila, celular 315-876-6637, mediante auto calendarado el seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023), fijó la hora de las 08:00 AM. del día VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023), para llevar a cabo la diligencia de remate de los siguientes bienes: BIEN A REMATAR: Se trata de fotocopiadora marca Ricoh oficial 700, serie No. 293 beige, con bandeja, un computador compuesto por pantalla Samsung modelo 632 NWLVS16T1NSFX/EN, y una CPU marca compumax modelo CMXAE-41010, serie No. 100SN95161. AVALÚO:
• Fotocopiadora marca Ricoh oficial 700, serie N° 293 beige, con bandeja, por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$350.000,00), y será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho valor, equivalente a DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/ CTE (\$245.000.00), conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 ibidem, correspondiente a CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$140.000.00)
• un computador compuesto por pantalla Samsung modelo 632 NW-LS16T1NSFX/EN, y una CPU marca compumax modelo CMXAE-41010, serie No. 100SN95161, por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000,00), y será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho valor, equivalente a CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$175.000.00), conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 ibidem, correspondiente a CIEN MIL PESOS M/ CTE (\$100.000.00). LICITACIÓN: La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una hora. Adviértaseles a los postores que deberán allegar o la subasta el valor del cuarenta por ciento (40%) mencionado y el valor de su oferta en sobre cerrado, conforme lo indica el Artículo 452 ejusdem. Se ha de advertir, que quienes se encuentran interesados en hacer postura, deberán enviar al correo electrónico del Juzgado, cmp102nei@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia del título de depósito judicial correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad, y

la respectiva postura indicando el correo electrónico mediante el cual recibe notificaciones, en formato PDF, de forma cifrada (con contraseña), dentro de la hora en que se llevará a cabo la subasta (10:00 A.M. a 11:00 A.M.). Una vez transcurrido dicho tiempo, en aras de abrir y leer las ofertas, el INTERESADO DEBERÁ ASISTIR A LA DILIGENCIA DE MANERA VIRTUAL a través del link que se relaciona en el presente aviso de remate y allí suministrar la clave asignada al documento, cuando el despacho se lo solicite, una vez vencido el término de la hora. En caso de que se quiera remitir la oferta dentro de los cinco (5) días anteriores al día y hora del remate, el interesado deberá allegarla en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), al correo electrónico del Juzgado, cmp102nei@cendoj.ramajudicial.gov.co , y hacerse presente en la audiencia, para informar dicha situación en el chat y suministrar la clave, y proceder al desarrollo de la misma. En aras de garantizar la confidencialidad de la postura, se advierte que, sólo se tendrán en cuenta aquellas que se remitan en formato PDF de forma cifrada con contraseña), ENLACE PARA INGRESO A LA AUDIENCIA DE REMATE: El link para el ingreso a la audiencia de remate es: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\_MWU5MGVhN2eTNTmWMC0OMTQzLWEyZGMtMdmDMDRmMDFIyUj05%40tthread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%220id%22%3a%224de27f41-7c83-43a1-b1f53-fda374acd417%22%7d. EL LINK DEL EXPEDIENTE: https://ebcsj-my.sharepoint.com/:f/fg/personal/cmp102nei\_cendoj\_ramajudicial\_gov\_co/Eu54u-dxrXjdkTUXYZdinegBUmzkrCzBRNFapJS75tQ?e=FgQaCl. A efectos del Artículo 450 de la Ley 1564 de 2012, se remite al correo electrónico de la parte actora, el aviso para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar, DIARIO DEL HUILA o Diario La Nación, lo cual se hará un domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para este remate, deberá allegarse, al plenario copia informel del diario y certificado de tradición del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate. ADVERTENCIA: Se previene a los oferentes, que a quien se le adjudique el bien objeto de remate, deberá acudir al Palacio de Justicia, al día sexto (06) siguiente a la diligencia, a la hora que se le indique en la diligencia, a fin de hacer entrega de la postura allegada al correo electrónico insitucional del Despacho junto con el título de depósito judicial original correspondiente a consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad, así como del comprobante del pago del valor restante y del impuesto del cinco por ciento (5%). Cuenta de depósitos judiciales No. 410012041002 del Banco Agrario de Colombia. NOTA: En aras de garantizar el derecho o la igualdad y al debido proceso, como lo prevalencia de pluralidad de oferentes, se pone a disposición de las personas que quieran hacer postura, un instructivo donde se ilustra un método para convertir archivos de Word a PDF de forma cifrada el cual estará disponible en la sección de AVISOS del micrositio web del Juzgado (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-municipal-de-neiva). Para su respectiva publicación, se elabora el seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023). DIANA CAROLINA POLANCO CORREA. Secretaria (Hay firma)

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA (HUILA) AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA (HUILA) HACE SABER: Que dentro del PROCESO DIVISORIO (VENTA DE LA COSA EN COMÚN) DE MÍNIMA CUANTÍA formulado a través de apoderado judicial por ROSALÍA OSORIO AMAYA, identificada con Cédula de Ciudadanía Nro. 55.115.382, en contra del señor HEBER ARCINIEGAS, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. 12.255.656, expediente radicado con el No. 41 001 41 89 002 – 2016-02024-00, se profirió Auto de fecha veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023) por medio del cual señaló la hora de LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 a.m.) DEL DÍA JUEVES VEINTIOCHO (28) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DOS MIL VEINTITRÉS (2023), para llevar a cabo DILIGENCIA DE REMATE del bien mueble (inmueble) identificado con Folio de Matricula No. 200-148937 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad y de propiedad los demandados ROSALÍA OSORIO AMAYA y HEBER ARCINIEGAS, predio ubicado en la Carrera 37 No. 2 A – 21 del Barrio Panorama, Fase IV, hoy Villa Osorio, en la ciudad de Neiva (Huila), debidamente embargado, secuestrado y avaluado en este proceso. AVALÚO: EL BIEN OBJETO DE LICITACIÓN -INMUEBLE, ESTÁ AVALUADO EN LA SUMA DE VEINTINUEVE MILLONES NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS, MONEDA LEGAL (\$29.009.176,00 M/L.). LICITACIÓN: La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una (1) hora, los interesados en participar en el remate deberán presentar sus respectivas ofertas en sobre cerrado (físico o electrónico), siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del 40% del avalúo respectivo. El rematante deberá consignar el 5% sobre el valor del remate para la aprobación de la diligencia (Art. 12 de La Ley 1743 de 2014). POSTURA PARA EL REMATE: A TRAVÉS DE LA SEDE DEL JUZGADO: En aquellos casos en que el usuario no cuente con los medios tecnológicos para participar en la diligencia podrá acudir a la sede de este Despacho Judicial cumpliendo con todos los protocolos de seguridad y debe presentar: (i) su documento de identificación, y copia del (ii) comprobante de depósitos para hacer la postura, en sobre cerrado. A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO: El usuario interesado en el remate deberá remitir dentro de la hora señalada en la subasta, al correo electrónico del Juzgado j02pqccmei@cendoj.ramajudicial.gov.co en formato PDF de forma cifrada -con contraseña-, la cual solo será suministrada el día de la diligencia, cuando el Juez así lo solicite la postura y copia del depósito judicial, con el nombre del asunto: “Postura de Remate y la Radicación del Proceso”, tal como lo dispone el Artículo 451 y siguientes del Código General del Proceso. PUBLICACIÓN: El remate se publicará en el diario “La Nación” o “DIARIO DEL HUILA” a elección del ejecutante por ser medio de comunicación de amplia circulación nacional, en aplicación del Artículo 450 del Código General del Proceso. SECUESTRE: Dentro del presente asunto funge como auxiliar de la justicia, señor Manuel Barrera Vargas, en calidad de secuestre del bien objeto de remate (inmueble), el cual puede ser ubicado al celular: 315 876 6637 y correo electrónico: mabava56@hotmail.com. El presente AVISO DE REMATE, se expide en la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, a los veintiocho (28) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023). MARÍA JAFISA BUITRAGO CARDONA Secretarías. Firmado Por: María Jafisa Buitrago Cardona Secretario Municipal Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 2 Pequeñas Causas y Competencia Múltiple Neiva – Huila. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: f6bfbffdcabaa3a38c0ba0bdd45ad8732297c5c22e7c202e40b8c3f269b0a67 Documento generado en 23/08/2023 02:41:57 PM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma Electronica

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA HUILA
AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA MARIA (HUILA). HACE SABER QUE en el PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA radicado con el número 416764089001 - 2013-00047-00, propuesto por la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CRÉDITO - UTRAHUILCA- contra SANTAGO ORTIZ RODRIGUEZ identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 83.116.277, LUIS ANTONIO PÉREZ PÉREZ Identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 4.238.851 y DEISY RAMÍREZ MÉNDEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 26.424.657, mediante auto de los dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023), programó para el día CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) a partir de las tres de la tarde (03:00 p.m.), la diligencia de remate, sobre el siguiente bien: BIEN A REMATAR El bien inmueble identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria número 200-98500 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Neiva (H), denominado "Buena vista LOTE 3#" que se encuentra ubicado en la Vereda "Primavera" antes Santa Teresita del municipio de Santa María Huila, cuyo propietario es el señor SANTIAGO ORTIZ RODRIGUEZ, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Como auxiliar de la justicia (SECUESTRE) funge el señor Henio Jael Roa Trujillo, quien puede ser ubicado carrera 13 No. 5-24 Barrio Atlico de la ciudad de Neiva - Huila y su número de celular 3103430473, persona encargada de mostrar el bien objeto de remate. AVALÚO El aludido inmueble fue AVALUADO PERICILAMENTE POR LA SUMA DE CINCUENTA DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS. (\$52.836.598) M/Cte. POSTURA ADMISIBLE Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, es decir, TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$36.985.618,06) M/Cte.,, conforme lo establece el Artículo 448 del Código General del Proceso, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) de que trata el Artículo 451 ibidem., el cual se concreta en la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS. (\$14.794.247,44) M/Cte. LICITACIÓN: La subasta se iniciará a la hora indicada y no se cerrará sino luego de transcurrida por lo menos una hora. Adviértaseles a los postores que deberán allegar a la subasta el soporte de pago por el valor del cuarenta por ciento (40%) antes mencionado y su oferta. Se ha de advertir, que quienes de encuentren interesados en hacer postura, deberán enviar al correo del Juzgado, j01prmpalstam@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia del título de depósito judicial correspondiente a la consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo respectivo, fotocopia de su documento de identidad, y la respectiva postura indicando el correo electrónico mediante el cual recibe notificaciones, en formato PDF de forma cifrada (con contraseña), dentro de la hora en que se llevará a cabo la subasta (03:00 P.M. a 04:00 P.M.). Una vez transcurrido dicho tiempo, en aras de abrir y leer las ofertas, el interesado deberá asistir a la diligencia y allí suministrar la clave asignada al documento, cuando el despacho se lo solicite, una vez vencido el término de la hora. En caso de que se quiera remitir la oferta dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate, el interesado deberá allegarla en formato PDF de forma cifrada contraseña), al correo electrónico del Juzgado, j01prmpalstam@cendoj.ramajudicial.gov.co, y hacerse presente en la audiencia, para informar dicha situación en el chat, suministrar la clave, y proceder al desarrollo de la misma. ENLACE PARA INGRESO A LA AUDIENCIA DE REMATE El link para el ingreso a la audiencia de remate es: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19:meeting\_Yz05YjZlNgZlNWVkc000DNIWUEZyZyTmIjQnTA0NmEyZWl5@thread.v2/0?context=%7B%22id%22%3a%222622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%220id%22%22f89c7410-3421-45d8-8a69-745df8f623da%22%7D. AVISOS Y PUBLICACIONES: A efectos del Artículo 450 de la Ley 1564 de 2012, se remite al correo electrónico de la parte actora, el aviso para su publicación en uno de los periódicos de más amplia circulación del lugar de La Nación, la cual se hará un domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para este remate, además deberá allegarse al plenario copia informel del diario y certificado de tradición del bien expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate. NOTA: En aras de garantizar el derecho a la igualdad y al debido proceso, así como la prevalencia de pluralidad de oferentes, se pone a disposición de las personas que quieran hacer postura, un instructivo donde se ilustra un método para convertir archivos de Word a PDF de forma cifrada, el cual estará disponible en la sección de AVISOS del micrositio web del Juzgado (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-santa-maria). En igual sentido, se informa que en el micrositio del juzgado en la sección de PROCESOS se encuentra el proceso digitalizado. Para su respectiva publicación, se elabora el CUATRO (04) DE SEPTIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS (2023). MARIA ENEDINA CASO OSPINA. Escribitre. (Hay firma)

# Medio Ambiente



En estos territorios altamente antropizados, la ausencia casi completa de grandes depredadores o competidores trepadores de árboles favorecen su recuperación.



www.diariodelhuila.com

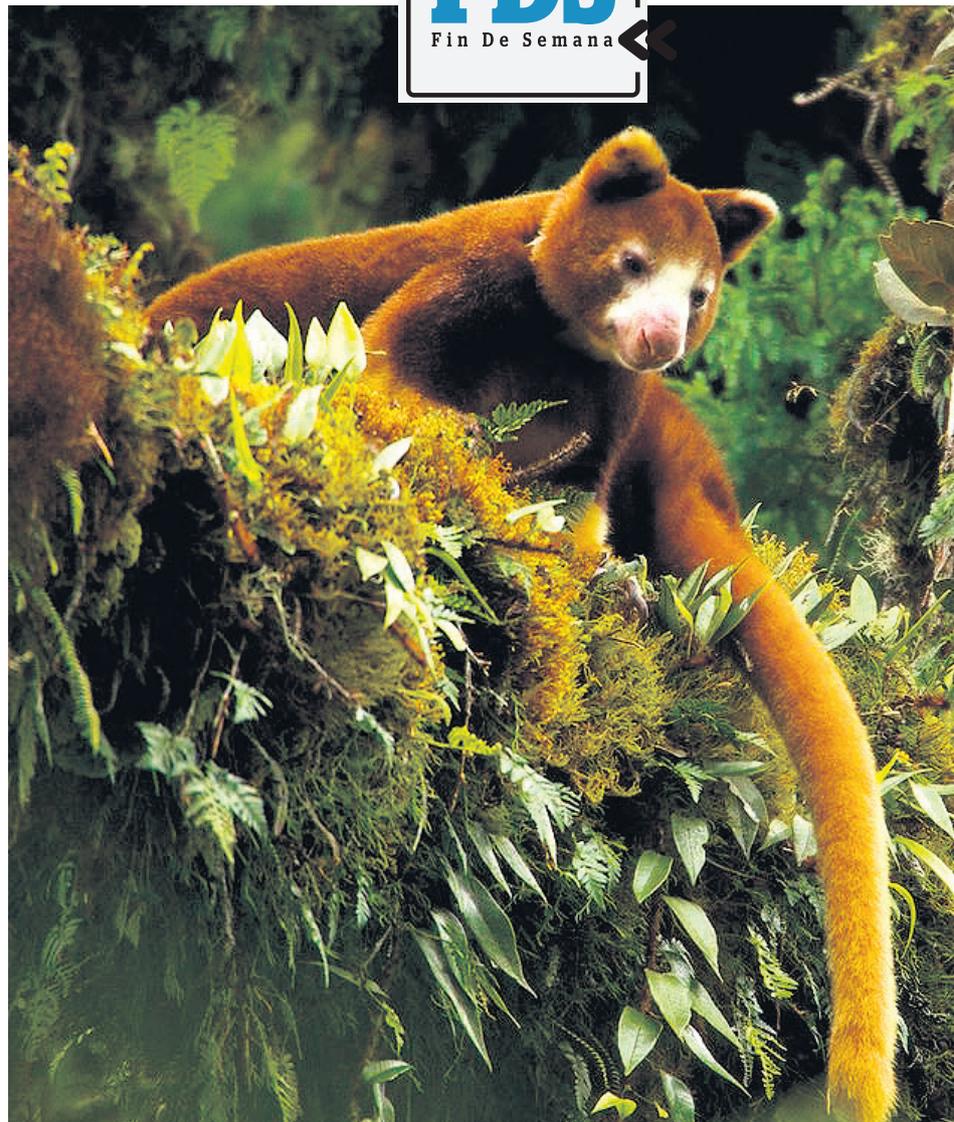
# Diario del Huila

Fundado en 1966 / Huila-Colombia / ISSN 2215-8952 / \$2500



9 y 10 de septiembre de 2023 - 20 páginas - Año LV - No. 20.366

*El canguro arborícola de Goodfellow, al igual a sus primos terrestres, usa sus patas para saltar. Sin embargo, se ha adaptado a la vida arbórea para acceder a la riqueza de alimentos de las selvas tropicales.*



La familia de los macropódidos está conformada por 34 géneros.

## DIARIO DEL HUILA, MEDIO AMBIENTE

El canguro arborícola de Goodfellow (*Dendrolagus goodfellowi*) es un marsupial de la familia de los macropódidos. Este grupo de herbívoros se caracteriza por tener las patas traseras muy largas y robustas, las extremidades anteriores cortas y la cola muy larga.

La familia de los macropódidos está conformada por 34 géneros, que engloban a más de 50 especies, muchas de ellas ya extintas. Aunque la mayoría de especies de la familia son terrestres, el género *Dendrolagus* agrupa a unas 13 especies, todas de vida arborícola.

En general, estas especies arbóreas son torpes en tierra y casi todas ellas se presentan como endemismos de Papúa Nueva Guinea. Cabe añadir que la clasificación taxonómica de este género es compleja y está sujeta a constante debate entre los especialistas.

### ¿Cómo luce el canguro arborícola de Goodfellow?

Los canguros arbóreos son animales de portes medianos a grandes y pueden alcanzar tallas de 55-77 centímetros de cuerpo, más una cola de 70-90 centímetros de largo. Los sujetos adultos pueden alcanzar de 4-13 kilogramos de peso. Además, poseen un pelaje corto, generalmente de color marrón castaño o marrón rojizo a carmesí, con un vientre más pálido.

El rasgo que más destaca en estos animales es la presencia de dos franjas doradas que corren paralelas por la espalda. Tales franjas forman diversos patrones hacia la cola. La cara es de color marrón grisáceo y el cuello y las mejillas son a menudo de tonalidad amarilla, al igual que los pies.

Los patrones pueden servir para identificar individuos, pues no hay dos animales que tengan las franjas doradas iguales.

## ¿Conoce al canguro arborícola?

### Hábitat y distribución geográfica

Los densos bosques tropicales desde el nivel del mar hasta casi 3000 metros de altitud son el hogar del canguro arborícola. Estos animales viven principalmente en árboles o áreas forestales cerradas sobre rangos montañosos, pues están restringidos a la selva tropical.

Es importante señalar que la especie es

endémica de Papúa Nueva Guinea, donde se encuentra en las zonas de media montaña de la Cordillera Central. Aunque en la década de los ochenta podía habitar en áreas de tierras bajas, la especie fue desplazada a las montañas.

### ¿Cómo es la reproducción del canguro arborícola de Goodfellow?

En cuanto al marsupio, los canguros hem-

bras tienen una bolsa bien desarrollada que se abre hacia adelante y contiene cuatro tetinas. El período de gestación es de 21 a 38 días, al cabo del cual —como regla general— nace una sola cría.

Unas pocas horas antes del parto, la madre comienza a limpiar la bolsa lamiéndola completamente. El recién nacido se mete en el marsupio sin ayuda de su madre, donde crece durante los próximos diez a doce meses. Es interesante conocer que el joven canguro continúa amamantándose durante varios meses después de dejar la bolsa.

### Comportamiento del canguro arborícola

La mayoría de los canguros arbóreos parecen ser solitarios. Durante el día estos animales se refugian en pequeños grupos en las copas de los árboles y por la noche emergen para alimentarse. Es interesante conocer que tienen una marcada predilección por las hojas de la planta *Flindersia pimenteliana*.

Este marsupial es muy ágil entre las copas de los árboles, pues viaja rápidamente de un árbol a otro cubriendo distancias de hasta nueve metros en cada salto. Sin embargo, en tierra no presenta una locomoción destacable.

En cuanto a la territorialidad, las hembras mantienen una zona de unos pocos acres, mientras que los machos tienen territorios más grandes que se superponen a los de varias hembras.

### Estado de conservación

Esta especie está principalmente amenazada por la caza de carne, la destrucción del hábitat, la minería, la explotación petrolera y la agricultura. Está catalogada como especie en peligro de extinción, clasificación basada en la disminución continua de la población de al menos el 50 % en las últimas tres generaciones, es este caso, 30 años.

Como causa primordial de su desaparición está la extensa tala de la selva tropical de tierras bajas, que limita notablemente la distribución de la especie. Actualmente, su supervivencia solo ha sido asegurada por los Parques Nacionales y las reservas.

Como nota final hay que remarcar que el territorio de Papúa Nueva Guinea sostiene una de las pocas fortalezas de bosque tropical en la Tierra. Estos territorios tienen un endemismo de especies excepcionalmente alto, muchas de ellas aún no descritas científicamente. Por tanto, la preservación de estos territorios representa un desafío que no podemos evadir.